

Informe de gestión Secretaria Ejecutiva Agosto de 2018 – junio de 2020

Presentado al Tribunal para la Paz de la JEP

Bogotá, D.C., 8 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN	3
I. SECRETARÍA EJECUTIVA	6
II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA	11
a. Resultados en materia de desarrollo organizacional y planeación estratégica...	12
b. Resultados en materia de gestión de talento humano	18
c. Resultados en materia de administración de recursos presupuestales y financieros	20
d. Resultados en materia de administración de recursos físicos	24
e. Resultados en materia de gestión documental y archivo para la memoria judicial.....	28
f. Resultados en materia de administración de recursos tecnológicos	30
g. Resultados en materia de gestión jurídica.....	37
h. Resultados en materia de comunicaciones estratégicas	40
i. Resultados en materia de relacionamiento internacional	42
j. Resultados en materia de control interno.....	45
k. Resultados en materia de control interno disciplinario.....	46
III. GESTIÓN MISIONAL	48
a. Resultados en materia de atención a víctimas	49
b. Resultados en materia de la administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)	53
• SAAD Comparecientes.....	54
• SAAD Víctimas.....	55
c. Resultados en materia de gestión territorial	57
d. Resultados en materia de la aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación.....	60
e. Resultados en materia de trabajos, obras y actividades con contenido reparador	67
f. Resultados en materia de vigilancia electrónica para quienes gozan de libertad condicionada	68
g. Resultados en materia de atención a la ciudadanía	69

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva se encarga de la gerencia judicial, a través de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). La Secretaría surge de un diseño constitucional que incorpora funciones de gobierno judicial a cargo del Órgano de Gobierno, y de gerencia judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva, como característica del autogobierno judicial.¹

Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales se pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de acceso a la justicia, tales como: i) administrar el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), en sus componentes de asesoría y representación a víctimas y de asesoría y defensa judicial a comparecientes para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la comparecencia, la seguridad y el cumplimiento de la justicia restaurativa; ii) coordinar acciones interinstitucionales para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la defensa, la comparecencia, la representación judicial, la seguridad y el cumplimiento de la justicia restaurativa, así como la atención a víctimas; iii) desarrollar la ruta de atención al ciudadano; iv) impulsar los enfoques territorial, diferenciales y de género e implementar mecanismos y medidas administrativas para la articulación y coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena.

¹ “[...] el principio de autogobierno judicial exige que los órganos del gobierno y administración de las instancias jurisdiccionales conformen una estructura articulada y cohesionada endógena, capaz de conducir y permitir la marcha de la administración de justicia. Lo anterior exige que el órgano de administración no se superponga al órgano de gobierno. De hecho, en la Sentencia C-285 de 2016[997] la Corte determinó que la confluencia en una sola persona de las funciones de gobierno y administración de la Rama Judicial anulaba el principio de autogobierno judicial, y con este, el de independencia judicial y el de separación de poderes, y con fundamento en esta consideración declaró la inexecutable del acto legislativo que, al crear un nuevo modelo de gestión del poder judicial, concentró en la Gerencia roles que no solo estaban asociados a su administración, sino también a su gobierno, interfiriendo de manera indebida con el Consejo de Gobierno Judicial. En este sentido, la Corte sostuvo en su momento que “la gerencia concentra la capacidad operativa (...) y aunque normalmente está subordinada al Consejo de Gobierno, carece en realidad de un referente superior que de modo efectivo encarna la idea de un autogobierno judicial (...) bajo el esquema actual de la Gerencia de la Rama Judicial, un solo funcionario tiene a su cargo, de manera exclusiva y excluyente, la mayor parte de funciones relacionadas con la conducción de la Rama Judicial (...) Como Gerente de la Rama Judicial, este ente asume las funciones relacionadas con la ejecución de las políticas y demás decisiones del Consejo de Gobierno Judicial (...) y esta Gerencia robustecida y fortalecida hace parte, además, del Consejo de Gobierno Judicial. Con ello, este funcionario asume, a plenitud y de manera exclusiva y excluyente, las competencias propias y de la gobernanza judicial (...) por las razones anotadas, para la Corte este diseño, aunque nominalmente configura un sistema de autogobierno judicial, en realidad constituye una supresión del mismo, en cuanto que su estructura y distribución competencial es disfuncional a los objetivos de la autonomía judicial” (Corte Constitucional. Sentencia C-674 de 2017)

El presente informe de gestión presenta los resultados de la gestión de la Secretaría Ejecutiva en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2020, y se rinde en cumplimiento del principio de transparencia que debe observar el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), con ocasión del vencimiento del período de 2 (dos) años para el cual fue elegida la suscrita Secretaria Ejecutiva, el cual se estructura en tres secciones, a saber:

La primera hace referencia a la Secretaría Ejecutiva desde su estructura, conformación y demás herramientas gestión gerencial; la segunda a su **gestión estratégica y administrativa**, en la que se formulan los resultados en materia de direccionamiento estratégico y organizacional, administración, gestión y ejecución de los recursos a cargo de la Jurisdicción; la tercera y última a los resultados de su **gestión misional**.

Por último, como parte integral del informe se anexa el soporte estadístico detallado e histórico que da cuenta de la gestión de la Secretaría que se narra en el presente documento.

A través de este informe se pretende reflejar el compromiso y la disciplina en el ejercicio de la gerencia judicial por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción en situación normal y también en las condiciones que ha impuesto la pandemia originada por el COVID – 19, lo cual ha requerido la adopción de medidas para su prevención, mitigación y atención, que han permitido a la Jurisdicción continuar cumpliendo su misión de administrar justicia transicional, protegiendo la salud tanto a los servidores que hacen posible esta labor, como a los intervinientes ante la JEP.

Vale precisar que el presente informe da cuenta de la atención de las prioridades que se propuso la suscrita Secretaria Ejecutiva desde su posesión, tales como diseñar la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de los empleos de la SE para su adopción por parte del Órgano de Gobierno, el poblamiento completo de la planta de personal de la Jurisdicción, el diseño del sistema de gestión de calidad y del modelo de gestión propio de la JEP, el acondicionamiento de espacios físicos adecuados para la realización de audiencias y diligencias judiciales en las que se respetaran especialmente los derechos de la víctimas, el diseño e implementación de la arquitectura tecnológica en la Jurisdicción y su migración hacia la justicia digital a través de la apropiación de las TIC, la administración del SAAD para víctimas y

comparecientes, el diseño y la implementación del modelo de protección a altos funcionarios, el diseño de un plan de seguridad y bienestar laboral, la disposición de un modelo de gestión del conocimiento, la fijación de la política de prevención del daño antijurídico, así como la administración de los recursos de la entidad con transparencia y eficiencia y con monitoreo y control a la ejecución presupuestal y contractual.

Finalmente, hacer un reconocimiento al equipo de la Secretaría Ejecutiva porque los resultados que en este documento se consignan, son producto del trabajo de un grupo humano comprometido, disciplinado y con la experiencia, el conocimiento y el liderazgo necesarios que lo hace idóneo, responsable y efectivo en el cumplimiento de sus funciones.

I. SECRETARÍA EJECUTIVA

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Ejecutiva²



Fuente: Elaboración SE-Subdirección de Fortalecimiento

Organizacionalmente la Secretaría Ejecutiva (en adelante SE) está conformada por 15 dependencias agrupadas en tres componentes de gestión para el logro de la gerencia judicial en cabeza de la Secretaria Ejecutiva: estratégico, administrativo y misional³, que además se soporta de manera transversal con un grupo de seguimiento y cumplimiento que reporta directamente a la Secretaria Ejecutiva. En el componente de gestión administrativa se ubican las 3 direcciones de Tecnologías de la Información, Administrativa y Financiera y de Asuntos Jurídicos para responder por los temas de administración de recursos tecnológicos, físicos, financieros y del talento humano y por la gestión jurídica y contractual de la Jurisdicción. El componente de gestión estratégica se soporta con la labor de las 6 subdirecciones de Fortalecimiento Institucional, Planeación, Asuntos

Disciplinarios, Control Interno, Comunicaciones y Cooperación Internacional para

² Disponible en <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Organigrama.aspx>

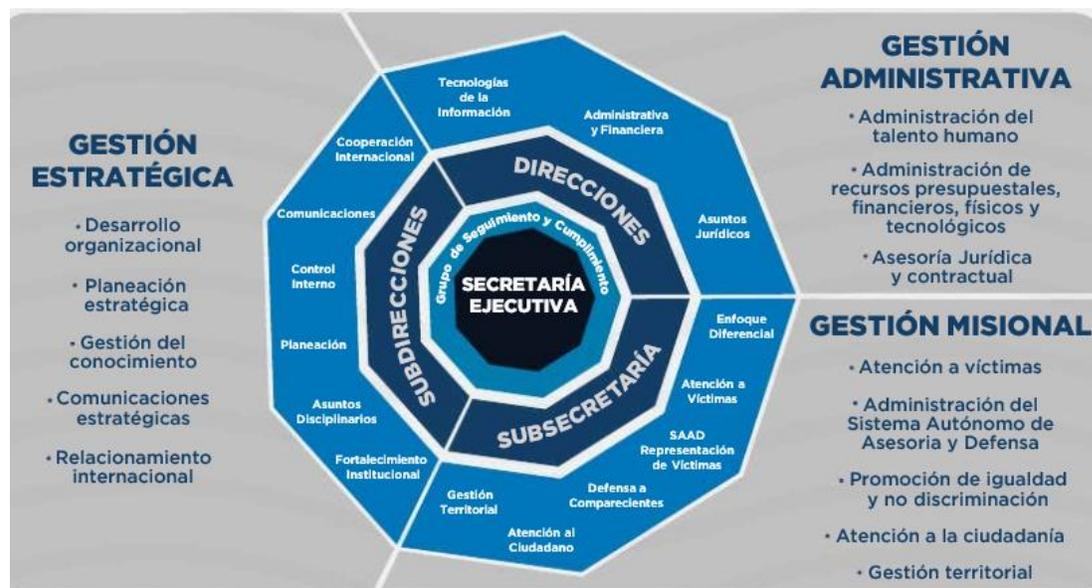
³ Actualmente, la Secretaría Ejecutiva está en cabeza de la Secretaria Ejecutiva, María del Pilar Bahamón Falla, quien inició su gestión el 1 de agosto de 2018.

adelantar lo correspondiente al desarrollo organizacional, planeación estratégica, gestión del conocimiento, comunicaciones y relaciones estratégicas a nivel nacional e internacional (Ver ilustraciones 1 y 2).

Las labores misionales de la SE están a cargo de la Subsecretaría Ejecutiva, la cual cuenta con 6 departamentos que le permiten cumplir con la atención a víctimas, administración del SAAD víctimas y comparecientes, promoción de igualdad y no discriminación, atención a la ciudadanía y gestión territorial (Ver ilustración 1 y 2).

El diseño y adopción de la estructura de la SE y de su planta de personal fue la primera labor que abordó la suscrita Secretaria Ejecutiva, producto de lo cual, el 11 de septiembre de 2018, a un mes y 10 días del inicio de la gestión, el OG aprobó mediante el Acuerdo AOG No. 036 de 2018, la estructura, la planta de personal referida y el manual de funciones de los empleos de la SE, a partir de lo cual inició el poblamiento de dicha planta y el avance en el poblamiento gradual de la planta de las salas de justicia y de las secciones del Tribunal para la Paz, gestionando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) la disposición de los recursos para el efecto, logrando en diciembre de ese mismo año un avance del 90%.

Ilustración 2. Estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva⁴



Elaboración: SE- Subdirección de Fortalecimiento Institucional

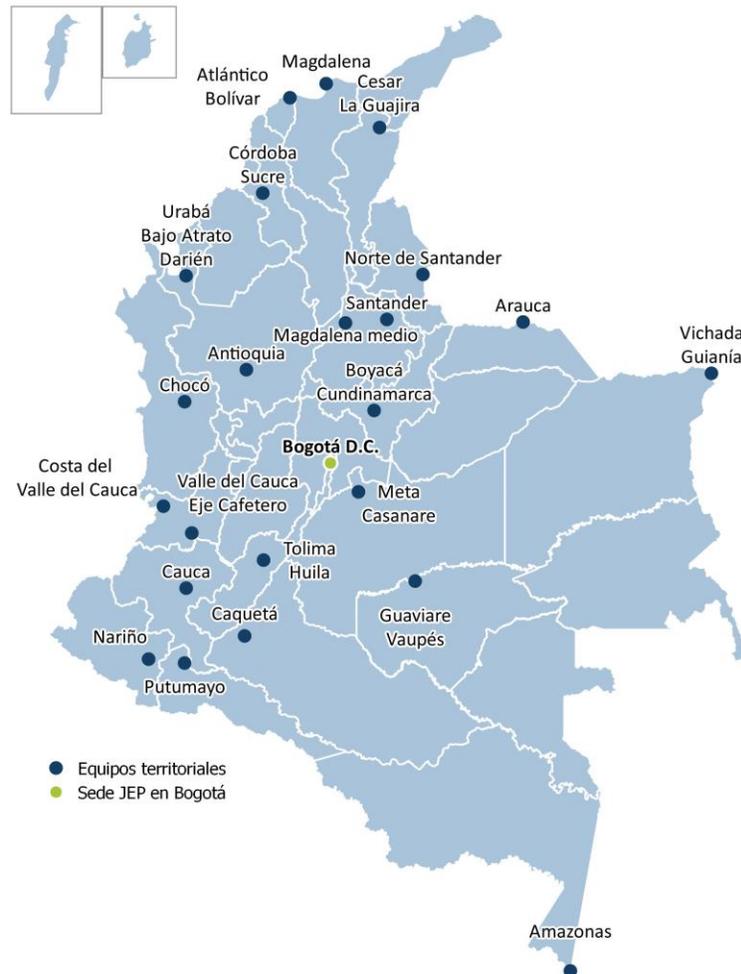
⁴ Disponible en <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Organigrama.aspx>

Como se observa en la Ilustración 1, de la estructura de la SE hace parte el Departamento de Gestión Territorial, entendiendo la importancia que para la Jurisdicción representa el despliegue territorial. Es así como una de las más importantes acciones de la SE ha sido el fortalecimiento de la presencia territorial aumentando los enlaces en territorio y conformando grupos de trabajo integrados por abogados y profesionales psicosociales de los componentes del SAAD y grupos de trabajo destinados a la atención de víctimas. Actualmente, se cuenta con 23 equipos territoriales, que, junto con el equipo ubicado en Bogotá, permiten cobertura a los 32 departamentos.

A ello se suma que el 22 de enero de 2019 el Órgano de Gobierno (OG) expidió el Acuerdo AOG No. 033 a través del cual se crearon los grupos territoriales de la Jurisdicción, además de la sede central ubicada en Bogotá; de manera que, estos grupos ejercen funciones de la entidad según los lineamientos que emanan principalmente la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) y se articulan con la presencia territorial de la SE.

En total se crearon 11 grupos territoriales con sede en Bogotá, Medellín y Turbo (Antioquia), Corozal (Sucre), Villavicencio (Meta), Bucaramanga (Santander), Cúcuta en (Norte de Santander), Neiva (Huila), Florencia (Caquetá), Pasto (Nariño) y Quibdó (Chocó) – Ver Ilustración 3. Además de la gestión misional que estos grupos facilitan en la Jurisdicción, su operación demanda el soporte para la gestión administrativa y estratégica de cada grupo.

Ilustración 3. Mapa de presencia territorial de la Jurisdicción



Elaboración: SE- Subdirección de Planeación

Nota: La JEP cubre el territorio nacional (32 departamentos) desde la sede en Bogotá, que incluye la cobertura de San Andrés y Providencia y Amazonas, y a través de 23 equipos territoriales, 10 de los cuales cuentan con presencia permanente de la UIA (grupos territoriales)

La SE también ejerce la función de secretaría técnica del OG y de la Sala Plena de la Jurisdicción. En desarrollo de esta función la SE ha atendido 51 sesiones del OG y 16 sesiones de Sala Plena, proyectando todos los actos administrativos y materializando todas las decisiones adoptadas.

Así mismo, hace parte y ejerce la secretaría técnica de la Comisión Étnica, la Comisión de Género, la Comisión de Participación y la Comisión Territorial y Ambiental de la Jurisdicción, al tiempo que es miembro integrante de la Comisión

Territorial y Ambiental, de la Comisión Étnica y de la Comisión de Participación y participa con voz y voto en la Comisión de Género.

Adicionalmente, entre los meses de mayo y octubre de 2019 la SE hizo parte de la comisión de modificación del Reglamento General de la JEP y a partir de octubre, como secretaria técnica de la Sala Plena apoyó las sesiones en las que se adoptó el Acuerdo ASP 001 de 2020⁵. Esta labor consistió en el levantamiento de las actas, el registro de votaciones, la incorporación de las propuestas de ajuste aprobadas y la consolidación del texto final, además de la presentación de un informe preliminar de cada reunión y el apoyo logístico para el óptimo desarrollo de las sesiones.

⁵ En total fueron 2 sesiones, así: sesión 031 que inició el 26 de noviembre de 2019 y continuó durante los días 6 y 16 de diciembre de 2019, 21 y 27 de enero y 3, 10 y 11 de febrero de 2020 y, sesión 032 que se desarrolló el 17 de febrero de 2020.

II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA

En esta sección se presentan los resultados alcanzados por la SE en materia de su gestión estratégica y administrativa, con los que además se evidencia el cumplimiento a las siguientes funciones definidas en el artículo 112 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP:

“(…) 13. Proponer al órgano de Gobierno las políticas, programas, normas y procedimientos para la administración del talento humano, seguridad del personal, gestión documental, gestión de la información. recursos físicos, tecnológicos y financieros de la JEP, así como asegurar su ejecución (...) 16. Elaborar el anteproyecto de presupuesto que deberá remitirse al órgano de gobierno de la JEP. 17. Elaborar y coordinar la ejecución de los Planes Estratégico Cuatrienal y de Acción Anual, así como las demás propuestas de políticas, planes y programas para someterlos al Órgano de Gobierno para su aprobación. 18. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP responder por su correcta aplicación o utilización. 19. Celebrar contratos y convenios en particular para generar alianzas y coordinaciones con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, organismos multilaterales, de cooperación, gremios, ONG’s, escuelas judiciales y universidades, autoridades y organizaciones indígenas. entre otros. Cuando el monto exceda los 1000 salarios mínimos deberá ser aprobado por el órgano de gobierno de la JEP. 20. Actuar como ordenador de gasto, función que podrá delegar en un servidor del nivel directivo (...) 25. Diseñar, proponer e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y de herramientas de gestión, transmisión y difusión de datos y conocimientos. 26. Establecer los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados y de rendimiento de los órganos de la JEP. 27. Ejercer la representación legal de la JEP. 28. Representar a la Jurisdicción Especial para la Paz en los procesos judiciales para lo cual podrá constituir apoderados especiales. 29. Elaborar y presentar a la instancia de gobierno de la JEP los balances y estados financieros que correspondan. 30. Realizar los análisis y estudios necesarios para la adopción de políticas de largo plazo por parte de la instancia de gobierno de la JEP. 31. Diseñar e implementar estrategias y herramientas que sean necesarias para la difusión de resultados, naturaleza e imagen de la JEP. (...)”
(Ley 1957 de 2019, artículo 112)

a. Resultados en materia de desarrollo organizacional y planeación estratégica

2018

1. Definición del mapa de procesos de la JEP, en torno a 4 líneas principales: a) Procesos misionales, b) Procesos de relacionamiento, c) Procesos de gestión y d) Procesos de evaluación y control (Ver Ilustración 3b), y avance en la definición de los procedimientos misionales (Ver Tabla 1).
2. Elaboración del primer plan operativo 2018, con alcance para la SE, como herramienta para aplicación extensiva a partir del siguiente año.
3. Definición del documento base Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía (PAAC).
4. Ejecución de las dos primeras fases de la elaboración del Código de integridad de la entidad.
5. Elaboración de la propuesta de lineamientos, instrumentos y mecanismos de articulación del SIVJRN y de protocolo de intercambio de información.
6. Definición de la estructura del Plan estratégico cuatrienal y consolidación de las bases normativas y de política pública para su desarrollo.
7. Diagnóstico base de las necesidades, análisis de capacidad instalada y recomendaciones para el desarrollo del Plan estadístico institucional.
8. Definición de lineamientos generales de la estrategia de gestión de conocimiento, como eje de la consolidación del saber hacer de la JEP.
9. Decisión institucional de implementar un modelo de gestión y planeación adaptado a la naturaleza y especificidades de la JEP, para lo cual se trazaron las políticas y dimensiones prioritarias y se destinaron recursos para la siguiente vigencia.

Tabla 1. Procedimientos identificados

Tipo de proceso	Proceso	Cantidad de procedimientos
Misional	Acciones, revisiones y recursos	9
	Judicial adversarial	3
	Judicial dialógico	5
	Tratamiento especial individual	6
	Soporte para la administración de justicia	10
	Subtotal	33
Relacionamiento	Gestión de atención al ciudadano	2
	Gestión de comunicaciones	3
	Gestión de cooperación internacional	3

Tipo de proceso	Proceso	Cantidad de procedimientos
	Participación efectiva, representación y defensa técnica	6
	Subtotal	14
Gestión	Administración de bienes y servicios	9
	Direccionamiento estratégico y planeación	6
	Gestión contractual	8
	Gestión de asuntos disciplinarios	2
	Gestión de calidad	2
	Gestión de conocimiento e innovación	2
	Gestión del talento humano	16
	Gestión documental	3
	Gestión financiera	6
	Gestión jurídica	2
	Gobierno y gestión de las tecnologías	4
	Subtotal	60
Evaluación y control	Gestión de evaluación y control	2
	Subtotal	2

Fuente: SE - Subdirección de Fortalecimiento Institucional

2019

1. Creación del Comité de gestión para la administración de justicia de la JEP, mediante Resolución 820 del 27 de marzo de 2019, para desarrollar el modelo de gestión propio de la JEP, acorde a su naturaleza y funciones.
2. Formulación de la plataforma estratégica (visión, misión, objetivos estratégicos) de la Jurisdicción, adoptada a través del Acuerdo AOG No. 022 del 28 de marzo de 2019 (Ver Ilustración 3a).
3. Elaboración del Plan operativo de acción anual (POA) 2019, con una ejecución promedio total de toda la organización del 82%, correspondiendo a un cumplimiento del 97.2% de lo programado por la SE. En este punto vale precisar que es función de la SE efectuar el seguimiento al cumplimiento del POA por parte de todos los órganos y unidades de la JEP
4. Elaboración de los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía, adoptados mediante Acuerdo AOG No. 017 del 12 de marzo de 2019, realizando la primera jornada de rendición de cuentas recurrente sobre la vigencia 2019 el 12 de diciembre de 2019 en Neiva (Huila).
5. Elaboración de propuesta del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRN.

6. Actualización de la propuesta del protocolo de cooperación e intercambio de información a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1957 de 2019.
7. Implementación de la estrategia de gestión de conocimiento, a través de la realización de acciones pedagógicas tales como foros, seminarios itinerantes y muestras artísticas. En 2019 se realizaron 6 foros, 5 seminarios itinerantes y un amplio grupo de muestras artísticas.
8. Elaboración y aprobación, en sesión del Comité de Gestión para la Administración de Justicia en la JEP del 6 de noviembre, de la estrategia de pedagogía de la JEP. Esta estrategia cuenta con tres líneas de acción estratégica que son: garantías de acceso a la justicia, comprensión de la justicia restaurativa y cultura de paz, reconciliación y no repetición.
9. Establecimiento del Plan anual de capacitación 2019 como parte fundamental de la estrategia de gestión de conocimiento, adoptado a través de la Resolución 2553 del 6 de agosto de 2019. En 2019 la ejecución del Plan permitió el desarrollo de 29 cursos, a través de entidades externas, en particular con la Universidad Nacional de Colombia, que tuvieron una intensidad horaria entre 20 y 300 horas, con una participación de 468 servidores; y 15 talleres con intensidad entre 8 y 20 horas a los que asistieron 280 personas. Además, se organizaron sesiones de capacitación a cargo de áreas de la SE en temas como ofimática, aspectos financieros, de contratación y supervisión de contratos, control disciplinario, política de tratamiento de datos, entre otros. A través de cooperantes internacionales se desarrollaron eventos de capacitación en temas misionales.
10. Realización de 8 grupos focales sobre sanciones propias, 5 foros de presentación de informes ante la JEP, 5 seminarios itinerantes, 2 cursos de actualización en justicia transicional y 10 presentaciones artísticas teatrales sobre experiencias estéticas para la reconciliación y la reparación.
11. Elaboración y publicación del Informe estadístico 2018, el cual mostró de manera gráfica y cuantitativa la gestión y el trabajo que la entidad realizó en su primer año, con recopilación de la oferta estadística disponible en tal momento. Esto último, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
12. Establecimiento de las pautas para la producción y calidad estadística de la Jurisdicción, mediante la Resolución 3631 del 26 de noviembre de 2019 expedida por la SE.
13. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2020 de la Jurisdicción, con concepto favorable del OG a través del Acuerdo AOG No. 023 del 28 de marzo de 2019, presentado ante el MHCP el 30 de marzo de 2019 y gestión del presupuesto 2020 ante el Congreso de la República, logrando el 99% de los recursos solicitados, los

cuales contemplaron una solicitud adicional presentada durante el trámite legislativo. De otra parte, esta gestión también permitió, mediante voto mayoritario de ambas Cámaras, negar la apertura de varias unidades ejecutoras al interior de la sección presupuestal JEP y la aprobación de una única unidad ejecutora a cargo de la SE, tal como lo prevé la Ley Estatutaria 1957 de 2019, evitándose de esa manera la fractura del presupuesto y su ejecución desarticulada.

2020

1. Implementación del Modelo de Gestión para la administración de justicia de la Jurisdicción, logrando hasta el momento el diseño de modelo, el mapa de instrumentos de planeación y gestión, la estandarización para elaboración de políticas y estrategias institucionales y la aprobación de instrumentos programados.
2. Elaboración y aprobación, en sesión del 28 de mayo del Comité de gestión para la administración de justicia, del Manual del sistema de gestión de calidad, como pilar fundamental para la gestión por procesos.
3. Propuesta de la Política de administración del riesgo de la JEP, como parte del Sistema de gestión de calidad, la cual fue aprobada mediante el Acuerdo AOG No. 01 del 14 de enero de 2020. Producto de esta gestión se identificaron 59 riesgos institucionales.
4. Elaboración y propuesta del Código de integridad, ética, buenas prácticas y convivencia, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo AOG No. 28 de junio 17 de 2020.
5. Elaboración de la versión inicial del Plan estratégico cuatrienal (PEC) que consolida el resultado de los talleres realizados en 2019 y fija las líneas estratégicas del período 2019 – 2022.
6. Elaboración del POA 2020, adoptado mediante Acuerdo AOG No. 02 del 30 de enero de 2020, para organizar las acciones y recursos que se van a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos y las metas en la vigencia. Esta herramienta tiene seguimiento trimestral para la SE, la UIA y las Comisiones y seguimiento anual para la Magistratura. El resultado de ejecución del POA del primer trimestre es el siguiente: UIA con un cumplimiento del 15.3% respecto del 17.4% programado, SE con un cumplimiento del 27.1% respecto del 21.1% programado, Comisiones con un cumplimiento del 25.2% respecto del 15.8% programado.
7. Elaboración del PAAC, adoptado mediante Acuerdo AOG No. 02 del 30 de enero de 2020, como instrumento de transparencia que formula cada entidad. El seguimiento de esta herramienta se realiza cuatrimestralmente; al 30 de abril el PAAC tiene ejecución total de lo programado.

8. Realización del Encuentro JEP - CEV con enlaces territoriales y equipos nacionales para el alistamiento de los actos de reconocimiento de responsabilidad en los casos de ejecuciones extrajudiciales, realizado el 1 de julio.
9. Implementación del modelo de gestión del conocimiento, que incluye la ejecución del plan de capacitación e inducción 2020. Durante el primer semestre de este año se llevaron a cabo 9 cursos, 7 talleres, 2 conversatorios y una jornada de inducción. De manera complementaria se realizaron jornadas de capacitación en diversos temas (financieros, de planeación, tecnología, asuntos disciplinarios, enfoques diferenciales, gestión territorial, recursos físicos, entre otros), impartidos por las propias dependencias de la SE. De igual forma, se abrieron los cursos virtuales de ABC de la JEP y Orientaciones para la presentación de informes ante la JEP, que han contado con la inscripción de más de 9.000 personas y estarán abiertos al público hasta enero de 2021. Definición metodológica, elaboración y publicación de 23 piezas estadísticas semanales “JEP en cifras”, a partir de enero de 2020, con las estadísticas más relevantes para la Jurisdicción.
10. Implementación de la Resolución 3631 de 2019 sobre calidad en la producción estadística de la entidad, con la generación de los instrumentos de reporte de información, socializaciones, orientación técnica, consolidación de los reportes estadísticos mensuales de las dependencias y conformación del Inventario de oferta estadística (IOE).
11. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2021 de la Jurisdicción, con concepto favorable del OG a través del Acuerdo AOG No. 010 del 30 de marzo, presentado ante el MHCP el 31 de marzo de 2020. Se ha consolidado el trabajo de la Secretaría con la Presidencia y con el OG en torno a criterios de revisión de adecuación a funciones constitucionales y legales, austeridad, prevención del riesgo reputacional desde la programación presupuestal, atención integral de las necesidades de la entidad y soporte técnico-económico de la programación presupuestal.
12. Presentación y actualización del portafolio de inversión de la Jurisdicción para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$200.438.064.416, obteniendo el registro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el 30 de mayo para continuar con la programación presupuestal en la que se definirá el presupuesto final de inversión que se asignará a la Jurisdicción.
13. Elaboración de la propuesta de mediano plazo de la Jurisdicción para el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2021 – 2024, sustentándolo ante el Comité técnico sectorial de gasto de mediano plazo, previendo como requerimientos adicionales a partir de 2022 la planta de supernumerarios para vacancias temporales por licencias de maternidad y las plantas temporales para garantizar la protección a procesados,

víctimas, testigos, intervinientes y altos funcionarios de la JEP y para garantizar la gestión técnica de investigación judicial de la UIA con analistas e investigadores con funciones permanentes de policía judicial. En todo caso, el ejercicio de programación presupuestal se ha realizado y se continuará haciendo con comprensión de la incertidumbre presupuestal frente a las circunstancias económicas y sociales que ha ocasionado el COVID - 19, procurando la asignación más favorable para la entidad.

Ilustración 3.a Plataforma estratégica de la Jurisdicción

Visión

Haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Misión

Administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Objetivos estratégicos

Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.



Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.

Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.

Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.

Fuente: Acuerdo 022 del 28 de marzo de 2019. Elaboró: SE - Subdirección de Planeación

Ilustración 3.b Mapa de procesos de la Jurisdicción



Fuente: SE - Subdirección de Fortalecimiento Institucional

b. Resultados en materia de gestión de talento humano

2018

1. Gestión de la disposición de recursos para iniciar desde agosto la provisión gradual de la planta, aprovisionando 802 empleos de los 890 creados así: 458 empleos de los 481 de la Magistratura; 160 de los 214 de la UIA y 184 de los 195 de la SE (Ver Gráfica 1). Para esta provisión gradual se fortalecieron los procesos administrativos, presupuestales y de selección necesarios para la provisión, con base en los recursos asignados para el poblamiento gradual de la planta de personal.
2. Establecimiento de la estructura organizacional de la SE con el manual específico de funciones y competencias laborales, adoptados a través del Acuerdo AOG No. 036 del 11 de septiembre de 2018.
3. Creación del Comité de convivencia laboral de la Jurisdicción mediante Acuerdo AOG No. 033 del 14 de agosto de 2018 en el que también se determinan sus funciones y se adoptan medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

2019

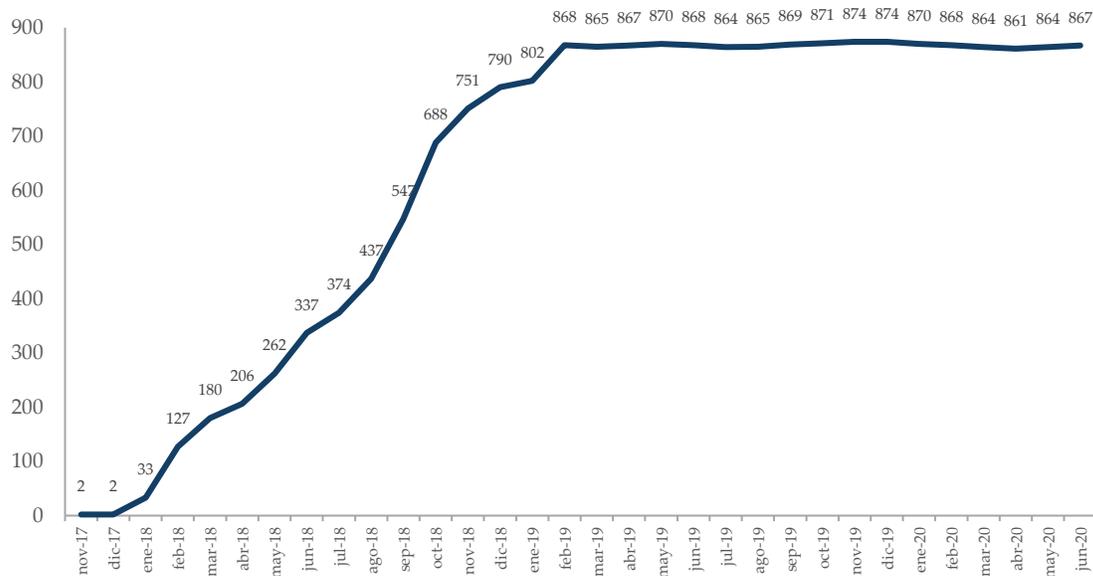
1. Continuidad en la provisión gradual de 874 empleos de los 894 creados, así: 480 empleos de los 483 de la Magistratura; 204 de los 216 de la UIA y 191 de los 195 de la SE (Ver Gráfica 1).
2. Diseño del Plan de bienestar social laboral 2019, adoptado mediante la Resolución 401 de 28 de febrero de 2019, el cual se ejecutó en un 91%.
3. Elaboración de la Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 046 del 10 de septiembre de 2019 y cuya implementación se realiza a través del Plan anual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la JEP.
4. Elaboración de la Política de seguridad vial para la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 047 del 10 de septiembre de 2019 y cuya implementación se realiza a través del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la JEP.

2020

1. Provisión de 867 empleos de los 894 creados, correspondientes a: 479 empleos de los 483 de Magistratura; 198 de 216 de la UIA y 190 de 195 de la SE (Ver Gráfica 1).
2. Elaboración y adopción del Plan de bienestar social laboral vigencia 2020, mediante Resolución 446 de junio 30 de 2020.
3. Implementación del 80% del Plan de bienestar social laboral. En atención a la situación de salud pública que se presenta en el país por el COVID - 19, este Plan fue reformulado para el segundo semestre de 2020, enfocándolo a actividades y eventos de carácter virtual, que contribuyen al distanciamiento y propende por un aislamiento social inteligente, protegiendo la salud de todos los servidores y cumpliendo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá.
4. Actualización de la encuesta de necesidades de bienestar en el período comprendido entre el 28 de abril al 14 de mayo de 2020, la cual contó con una participación de 690 servidores lo que corresponde al 80% de la planta de personal.
5. Creación y conformación del Comité Operativo de Emergencia y de la Brigada de Emergencia de la Jurisdicción, mediante Resolución 267 del 13 de marzo de 2020, e inicio de capacitaciones para sus miembros en el mes de junio por parte de la ARL.
6. Adopción de los protocolos de bioseguridad mediante Circular 031 de 1 de julio, correspondientes a los establecidos en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en las instalaciones de la JEP.

7. Adquisición de elementos que contribuyen a la debida aplicación y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como para la protección personal para la prevención del COVID-19.

Gráfica 1. Provisión gradual de la planta de la Jurisdicción 2017 – 2020, con corte a junio 30 de 2020



Fuente: SE - Dirección Administrativa y Financiera

c. Resultados en materia de administración de recursos presupuestales y financieros

2018

1. Ejecución del presupuesto apropiado en el Presupuesto General de la Nación (PGN)⁶, logrando compromisos presupuestales por el 89% del presupuesto apropiado, el presupuesto obligado más reserva constituida por efecto del PAC no asignado correspondió al 85.5% y las obligaciones netas fueron del 77.97% (Ver Gráfica 2). El presupuesto final de 2018 fue de \$132.682 millones, de los cuales \$110.797 millones correspondieron a funcionamiento y \$21.885 millones a inversión.⁷

⁶ A partir del Decreto 2107 de 2017 se cuenta con el fundamento normativo para que la JEP pueda apropiar recursos dentro del Presupuesto General de la Nación ya que se indica disponer de una Sección Presupuestal para la JEP, apropiando los primeros recursos a título propio en agosto de 2018. Desde entonces, la Jurisdicción ha tenido espacio fiscal dentro del PGN con las apropiaciones para las vigencias 2018, 2019 y 2020.

⁷ La apropiación de inversión fue efectiva a partir del 5 de octubre de 2018, luego de lograrse la distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$90.418 millones para gastos generales y \$20.380 millones para adquisición de bienes y servicios.

2. Expedición del Manual de políticas contables de la Jurisdicción soportado en la Resolución 1814 del 27 de diciembre de 2018.
3. Estructuración e implementación de 3 tableros de control para el seguimiento semanal a la gestión presupuestal: i) tablero de seguimiento a la ejecución de recursos de funcionamiento e inversión, Fondo Colombia en Paz y cooperación; ii) tablero de seguimiento a las contrataciones en curso y contratos en ejecución; iii) tablero de seguimiento a tareas y compromisos.
4. Consecución de recursos de inversión adicionales para la implementación del Programa de protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados a cargo de la UIA, para 2019 y 2020.
5. Actualización del Plan Operativo Anual de la subcuenta JEP en el Fondo Colombia en Paz (FCP)⁸ según necesidades de la entidad, con uso eficiente de los recursos. Además, se entregó toda la documentación para la contratación proyectada y se organizó el flujo de trabajo entre la Jurisdicción, el Fondo y la Fiduciaria que administra los recursos, para garantizar el adecuado manejo de los recursos.

2019

1. Ejecución del presupuesto, que por primera vez fue apropiado directamente en el PGN a cargo la Jurisdicción, logrando compromisos presupuestales del 96% de la apropiación. El presupuesto obligado más reserva constituida por efecto de PAC no asignado correspondió al 93% y las obligaciones netas fueron del 87% (Ver Gráfica 2). El presupuesto final de 2019 fue de \$284.585 millones, de los cuales \$202.107 millones correspondieron a funcionamiento y \$82.477 millones a inversión. A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$172.351 millones para gastos de personal, \$29.353 millones para adquisición de bienes y servicios y \$403 millones para la cuota de fiscalización y auditaje.
2. Administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP, que con corte de noviembre ascendían a \$12.408 millones y los principales conceptos fueron propiedades, planta y equipo por \$6.577 millones (53%), efectivo

⁸ En abril del 2017, a través del Decreto 691 de 2017 se reglamenta el funcionamiento del FCP, creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), ubicado fiscalmente dentro del sector Gobierno Nacional Central, cuya administración se encuentra en cabeza de un Consejo Directivo que es designado en su totalidad por el Presidente de la República y, en consecuencia, su ordenación del gasto también se fijó en el nivel directivo al interior del DAPRE (Decreto 691 de 2017, artículo 1, 5, 6, 7 y 14). El FCP ha consistido en otra fuente de financiación de la JEP vía Presupuesto General de la Nación, pero cuyos recursos no se han apropiado por la JEP sino por el DAPRE por lo señalado en el párrafo que antecede. En consecuencia, la JEP no es la competente para generar los informes oficiales sobre ejecución del FCP.

por \$3.100 millones (25%) y Otros Activos (póliza todo riesgo + intangibles) por \$2.271 millones (18%). Por su parte los pasivos ascendieron a \$18.101 millones, en el que las cuentas por pagar correspondían a \$2.647 millones (15%) y beneficios a los empleados (retribuciones a los empleados a corto plazo) a \$15.454 millones (85%). Con relación a los estados de resultados, los ingresos ascendieron a \$218.417 millones que se explica en un 99.9% en las operaciones interinstitucionales (Fondos recibidos por el Tesoro Nacional para cubrir los gastos) y los gastos ascendieron a \$218.856 millones que se explica en un 99.2% en los gastos de administración y operación (sueldos, gastos, inversión).

3. En materia de protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados que está a cargo de la UIA, la SE logró la consecución de los recursos presupuestales requeridos, específicamente se adelantó la revisión al proyecto de Decreto propuesto por la UIA y la Unidad Nacional de Protección (UNP), para continuar los ajustes y la concertación con el Gobierno Nacional, específicamente con los sectores administrativos de Interior, Defensa y Hacienda Pública. A partir de la revisión con el sector Defensa, se concluyó que el Decreto no era necesario para implementar el programa. Los recursos presupuestales permitieron la suscripción del convenio interadministrativo No. 282 de 2019 con la UNP para protección a procesados, víctimas, testigos e intervinientes, en desarrollo del programa a cargo de la UIA. El valor final del convenio fue por \$6.037.249.980 de los cuales \$6.007.394.758 fueron aporte de la JEP y \$29.855.222 de la UNP. Así mismo, se suscribió el convenio interadministrativo No. 321 de 2020 por \$13.155 millones. En el segundo semestre de 2019 se trabajó de manera conjunta con la UIA para garantizar la participación de víctimas que contaban con medidas de seguridad y protección por parte de la UNP. En este sentido, la SE indagó sobre víctimas que contaban con medidas de protección y que podrían participar en estas diligencias programadas por la Magistratura, e informó a la UIA para que coordinará las respectivas acciones con la UNP. Así mismo, apoyó el traslado de algunas víctimas en condiciones de seguridad y de esta manera su participación efectiva en diligencias.
4. Depuración de la información de seguimiento de la Subcuenta JEP con el Patrimonio Autónomo – Fondo Colombia en Paz (PA – FCP) y la fiduciaria que la administra para soportar la puesta en marcha de la Jurisdicción, especialmente para la estructuración, diseño y desarrollo de la estrategia institucional orientada a la adopción de la tecnología al servicio de la misión institucional de administrar justicia transicional. Para ello se logró la aprobación de los recursos con esa finalidad mediante la presentación del POA al Comité Directivo del PA-FCP, que acogió la

iniciativa de destinar especial y prioritariamente los recursos disponibles para 2019 a los sistemas centrales de la arquitectura de tecnologías de la información de la JEP. En ese marco se definieron, de una parte, las condiciones técnicas, funcionales, jurídicas y financieras de los contratos, y de otra, el proceso de selección de los proveedores a través del PA -FCP de los sistemas de gestión documental, gestión judicial, digitalización, así como del equipo de acompañamiento legal y técnico a la etapa precontractual y al seguimiento a la ejecución de los mismos, todo lo cual ha permitido a la JEP avanzar en la consolidación de una arquitectura tecnológica robusta y transversal adecuada a sus necesidades, así como la digitalización de la información que nutre el ecosistema digital de justicia definido integralmente para la entidad.

5. La auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República en 2019 concluyó sin hallazgos de tipo penal, disciplinario ni fiscal. Además, los reportes generales de rendición de la cuenta fiscal en el aplicativo SIRECI de la Contraloría, así como los reportes específicos de posconflicto de la Jurisdicción, como entidad que implementa el Acuerdo Final, se han cumplido en debida forma, reflejando que la JEP ha administrado eficientemente los recursos asignados.

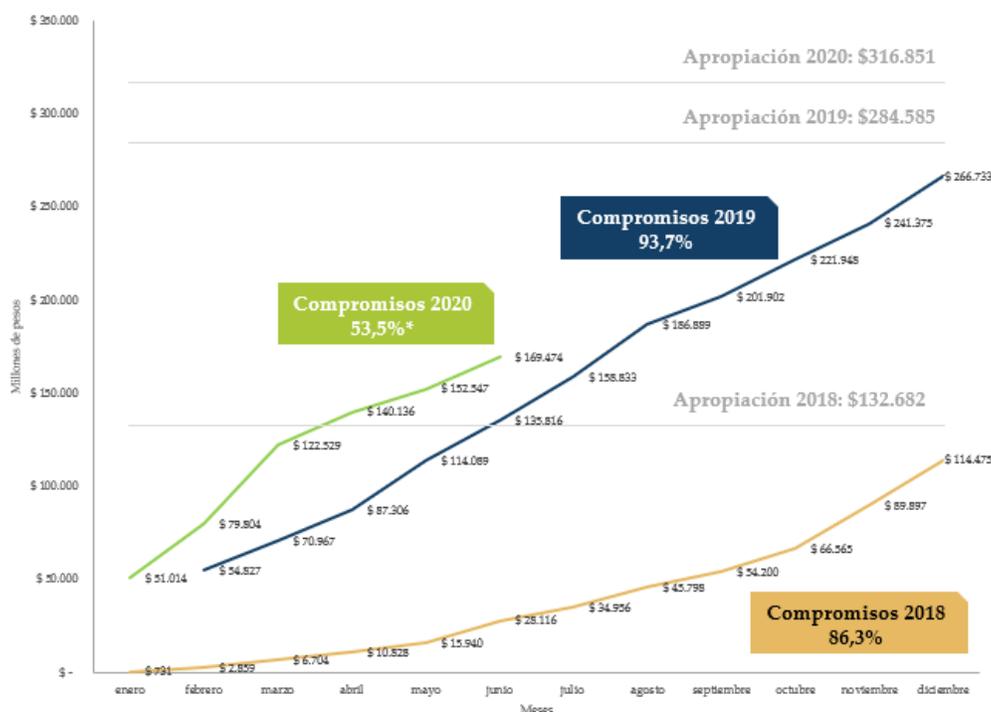
2020

1. Gestión presupuestal con seguimiento semanal de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2020, a la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), al nivel de compromisos, obligaciones y pagos, lo que permite evidenciar que el ritmo de ejecución se ha encontrado desde inicio de la vigencia en niveles superiores al de los años 2018 y 2019 obteniendo con corte al pasado 30 de junio un nivel de compromisos del 53.5% y de obligaciones del 35.8% (Ver Gráfica 2).
2. Administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP, que con corte a mayo ascendía a \$16.488,6 millones en activos siendo los principales conceptos propiedades, planta y equipo por \$8.183,2 millones (49.6%), efectivo por \$2.043,9 millones (12.4%) y Otros Activos (póliza todo riesgo + intangibles) por \$5.824,7 millones (35.3%). Por su parte, los pasivos ascendieron a \$21.518,7 millones, en el que las cuentas por pagar corresponden a \$4.409,8 millones (20.5%) y beneficios a los empleados (retribuciones a los empleados a corto plazo) a \$17.108,8 millones (79.5%). Con relación a los estados de resultados, los ingresos ascendieron a \$106.732,6 millones que se explica en un 99.9% en las operaciones interinstitucionales (Fondos recibidos por el Tesoro Nacional para cubrir los gastos) y los gastos ascendieron a \$102.077,1 millones que se explica en un 98.8% en los

gastos de administración y operación (sueldos, gastos, inversión). Se destaca que los estados financieros de la JEP hasta la fecha han sido razonables.

- Ejecución del 99% de los \$44.493 millones aprobados para la subcuenta JEP en el FCP, cuya ejecución inició en 2018 y finalizará en 2022 toda vez que con estos recursos se financia la operación y el soporte del sistema de gestión documental Conti.

Gráfica 2. Compromisos de la apropiación a cargo de la Jurisdicción en el Presupuesto General de la Nación (2018 – 2020) – Cifras en millones de pesos corrientes



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Elaboró: SE - Subdirección de Planeación
Nota: Compromisos 2020 con corte a junio 25 de 2020

d. Resultados en materia de administración de recursos físicos

2018

- Creación de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y su Oficina Asesora de Seguridad y Protección como parte de la estructura de la SE adoptada mediante Acuerdo AOG No. 036 del 11 de septiembre de 2018.

2. Identificación y atención de necesidades de mantenimiento y reparaciones locativas menores de las áreas de uso privado al interior del edificio, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos y contratistas.
3. Implementación de nuevo esquema para la protección de altos funcionarios de la Jurisdicción, como garantía de su vida, integridad y seguridad personales, en aplicación del marco normativo gestionado ante el Gobierno Nacional⁹. Dichos esquemas incluyeron e incluyen vehículos de alta gama y blindados, y hombres de protección, a través de la articulación con la UNP y la Policía Nacional, disponiendo de los recursos presupuestales necesarios y del seguimiento y supervisión que tal actividad implica.
4. Definición del esquema de soporte logístico para la asistencia material a víctimas en territorio y realización de diligencias y audiencias judiciales. Se apoyó la realización de 28 diligencias y audiencias judiciales.

2019

1. Atención del 100% de requerimientos allegados por las diferentes dependencias en la sede Bogotá, lo que corresponde a 1.039 solicitudes relacionadas con mantenimiento, adaptación, distribución de áreas y asignación de puestos de trabajo. Todo ello maximizando las posibilidades y condiciones del espacio físico del edificio dispuesto como sede de la Jurisdicción y considerando las necesidades de todos los órganos y dependencias.
2. Distribución de espacios de la magistratura, disposición de cerramientos en las oficinas de los Magistrados de salas de justicia y secciones del Tribunal para la paz, en los pisos 9 y 11 del edificio sede Bogotá, con el fin de garantizar la privacidad y seguridad de los documentos y la información.
3. Adaptación y dotación de espacios para el desarrollo de versiones libres, audiencias y otras diligencias que se adelantan al interior de la JEP en los pisos 2 y 3 del edificio

⁹ Adicionalmente, sustentado en los artículos 209 y 13 de la Constitución Política y el marco normativo consecuente en materia de protección, se desarrollaron los artículos 1 y 3 del Decreto 1487 del 6 de agosto de 2018 “Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6. y 2.4.1.2.7. del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición”, los cuales adicionan a los numerales 16 y 10 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” como sujetos de especial protección, en virtud del riesgo y del cargo, a los siguientes servidores de la Jurisdicción: i) magistrados de las salas del Tribunal para la Paz, y los Fiscales ante las salas y secciones y el Secretario Ejecutivo de la JEP, como sujetos de protección debido al riesgo (Decreto 1487 de 2018, artículo 1); ii) magistrados del Tribunal para la Paz; el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, como personas objeto de protección en virtud del cargo (Decreto 1487 de 2018, artículo 1). En correspondencia, la citada norma fijó que “los gastos de transporte y viáticos que se causen por parte de los hombres y mujeres de protección de la Policía Nacional y UNP en el desarrollo de las actividades de protección de los magistrados del Tribunal para la Paz, (...) el director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, serán cubiertos por el presupuesto de la JEP (...)” (Decreto 1487 de 2018, artículo 4).

sede Bogotá, los cuales cuentan con 2 salas de audiencia con capacidad de 50 y 80 personas, 5 salas de versiones libres con sus respectivas salas espejo, 1 centro de atención al ciudadano, sala para atención a víctimas y comparecientes, 2 salas de entrevista de la UIA y otros espacios complementarios respectivamente dotados con los elementos tecnológicos y de grabación para el adecuado funcionamiento administrativo de la JEP.

4. Puesta en funcionamiento de los grupos correspondientes a Villavicencio (Meta), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó), Bucaramanga (Santander) y Florencia (Caquetá).
5. Elaboración de 4.848 estudios de viabilidad en los desplazamientos para servidores públicos y contratistas, lo cual ha requerido la colaboración por parte de la UNP y la Fuerza Pública.
6. Atención de 4.848 solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento y gestión de su pago a los servidores y contratistas, conforme a las directrices establecidas para el efecto.
7. Atención 19.400 solicitudes de elementos de oficina y puestos de trabajo y 771 solicitudes de insumos, los cuales se han entregado formalmente a servidores públicos y contratistas.
8. Gestión de cooperación ante entidades gubernamentales, logrando un ahorro de aproximadamente \$160 millones en la asignación de vehículos y \$54 millones en la asignación de hombres de protección para los servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones requieren desplazarse a diferentes zonas del territorio nacional con esquemas de seguridad.
9. Continuidad a los esquemas de seguridad protectora para los magistrados del Tribunal para la Paz y las salas de justicia, los fiscales ante el Tribunal y las salas y la SE de la JEP, mediante convenio con la UNP y medidas a cargo de la Policía Nacional. Así mismo, se logró contar con cobertura de servicio con horas extra y para fines de semana.
10. Actualización del sistema de circuito cerrado de televisión para la seguridad electrónica de todo el edificio de la JEP, con la adquisición de 126 nuevas cámaras digitales de última tecnología, 2 grabadores NVR (*Network Video Recorder*) y 12 discos duros que mejoraron la resolución, la imagen y la capacidad de grabación de video.
11. Atención de 34.863 solicitudes de ingreso de visitantes con el debido registro y acompañamiento desde su llegada hasta su salida y se han realizado 40.152 inspecciones a vehículos sin novedades a la fecha.
12. Elaboración y aprobación de la Estrategia de seguridad para la protección de las personas e instalaciones de la JEP, aprobada en Comité de gestión.

13. Estandarización de los procedimientos, protocolos de seguridad y protección con los formatos correspondientes en SharePoint, para agilizar las diferentes solicitudes y mejorar la capacidad de respuesta de estas a los servidores públicos y contratistas.
14. Consolidación de mecanismos de operación logística para la asistencia material a víctimas y la realización de 135 diligencias y audiencias judiciales.
15. Apoyo técnico y logístico para la presentación de informes en Amazonía, Orinoquía y Pacífico, entre otras regiones, con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

2020

1. Atención del 100% de requerimientos allegados por las diferentes dependencias en la sede Bogotá, lo que corresponde a 212 solicitudes relacionadas con mantenimiento, adecuación, distribución de áreas y asignación de puestos de trabajo.
2. Disposición de espacios físicos adecuados y con la dotación requerida para los grupos territoriales en: Cúcuta (Norte de Santander), Corozal (Sucre), Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Bogotá (Cundinamarca), Bucaramanga (Santander), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó) y Florencia (Caquetá).
3. Atención de 3.278 solicitudes de elementos de oficina y puestos de trabajo, entregados formalmente a servidores públicos de la Jurisdicción, y de 115 requerimientos de insumos las diferentes dependencias de la entidad.
4. Continuidad a los esquemas de seguridad protectora para los magistrados del Tribunal para la Paz y las salas de justicia, los fiscales ante el Tribunal y las salas y la SE de la JEP, mediante el convenio con la UNP y medidas a cargo de la Policía Nacional.
5. Atención de 670 solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento y gestión para su respectivo pago.
6. Elaboración de 670 estudios de viabilidad para desplazamientos de los servidores de la JEP, lo cual ha requerido la colaboración por parte de la Policía Nacional, el Ejército, la UNP y la Armada Nacional.
7. Gestión de cooperación ante entidades gubernamentales, logrando un ahorro de aproximadamente \$25.000.000 millones en la asignación de vehículos y \$18.500.000 millones en la asignación de hombres de protección para los servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones requieren desplazarse a diferentes zonas del territorio nacional con esquemas de seguridad.

8. Atención de 9.823 solicitudes de ingreso de visitantes con el debido registro y acompañamiento desde su llegada hasta su salida y se han realizado 13.241 inspecciones a vehículos sin novedades a la fecha.
9. Gestión ante el propietario del edificio donde funciona la sede para la instalación de 70 cámaras digitales y un nuevo CCTV digital para las zonas comunes del edificio.
10. Adopción de medidas preventivas ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, como el fortalecimiento de las brigadas de aseo semanal a todo el edificio, desinfección de baños y puestos de trabajo, elaboración del protocolo de limpieza y desinfección, disposición de canecas para desecho de residuos peligrosos como tapa bocas, guantes, entre otros, demarcación de áreas para delimitar el distanciamiento social, instalación de señalización con medidas de bioseguridad y preventivas e instalación de 60 dispensadores de gel antibacterial, en los diferentes pisos y del edificio. Adicionalmente se elaboraron los protocolos de bioseguridad, aseo y reporte de salud, así con el Plan de Movilidad Segura para próxima adopción.
11. Control de acceso al personal autorizado, para ingresar de manera excepcional a las instalaciones de la JEP, mediante el apoyo en la verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por la entidad, como el uso de tapa bocas de manera permanente, el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos, la expedición de 865 nuevos carnés de identificación de la JEP para servidores, 138 carnes de identificación y tarjetas de acceso para contratistas, y 100 nuevas tarjetas para visitantes, de acuerdo con el nuevo sistema de control de acceso.
12. Elaboración de 4 diagnósticos de seguridad, 2 a la sede principal de la JEP y 2 adicionales en posibles futuras sedes alternas.
13. Ejecución de 8 campañas de autoprotección dirigidas a servidores y contratistas de la JEP.
14. Asistencia material a víctimas y apoyo a la realización de 36 diligencias y audiencias judiciales, con adaptación a las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria.

e. Resultados en materia de gestión documental y archivo para la memoria judicial

2018

1. Implementación de la Ventanilla Única a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.
2. Actualización de parámetros archivísticos para la Administración del Archivo y la Gestión Documental.
3. Desarrollo de un módulo en Orfeo para la sistematización y digitalización de todas las actas de compromiso suscritas ante la JEP.

4. Parametrización del Sistema de Gestión Documental Orfeo, como sistema transitorio, de acuerdo con las nuevas necesidades administrativas y judiciales de la JEP.

2019

1. Implementación de acuerdo de niveles de servicios operativos con el contratista del Sistema de Gestión Documental Orfeo para satisfacer las necesidades de las dependencias de la JEP, para la debida asignación de los trámites recibos a través de la Ventanilla Única.
2. Parametrización de nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para facilitar la generación de reportes de radicación y gestión de documentos.
3. Digitalización a través del 40 % de toda la documentación judicial y administrativa física recibida por la Jurisdicción.
4. Levantamiento de información para construcción de los instrumentos archivísticos de la entidad, y la consolidación de la gestión documental y administración de archivos.

2020

1. Implementación del Sistema de Gestión de Contenidos Conti.
2. Elaboración de la propuesta de Política Institucional de Gestión Documental Archivos y Acceso a la Información, la cual incluye estándares internacionales y nacionales que enmarcan el tratamiento de los archivos relacionados con los DDHH y el DIH (próximamente se presentará a consideración del OG).
3. Gestión de digitalización de un 20% adicional de la documentación física recibida por la Jurisdicción, para un total digitalizado a 30 de junio de 2020 del 60% de dicha documentación. Se aspira llegar al 100% durante 2020.
4. Definición del modelo de atención de Ventanilla Única de acuerdo con la nueva arquitectura tecnológica y necesidades de la JEP.
5. Elaboración de los siguientes instrumentos archivísticos para la adecuada gestión documental de la entidad:
 - Plan Institucional de Archivos - PINAR.
 - Programa de Gestión Documental – PGD.
 - Tablas de Retención Documental – TRD.
 - Cuadro de Clasificación Documental – CCD.
 - Bancos terminológicos – BANTER.
 - Tablas de Control de Acceso – TCA.
 - Sistema Integrado de Conservación - SIC.
 - Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.

f. Resultados en materia de administración de recursos tecnológicos

2018

1. Estructuración, diseño y desarrollo de la estrategia institucional orientada a la adopción de la tecnología al servicio de la justicia, en este caso alineada a los retos y objetivos de la justicia transicional. Antes de iniciar esta estrategia, la Jurisdicción contaba con Orfeo como solución de gestión documental y judicial, Office 365 como herramienta de trabajo colaborativo y se había implementado y entregado a la magistratura el “El Informe” y la herramienta “YACHAY”, pero no se había estructurado de forma integral el proyecto TI para la Jurisdicción. Se emprendió entonces, desde el mes de septiembre de 2018 la definición, la estrategia en materia de tecnologías de la información, bajo un concepto de transformación digital multinivel e integrador entre el uso y la apropiación de la tecnología con la gestión de la información y gestión del cambio organizacional.
2. Provisión de servicios de impresión, computación personal, conectividad, hosting, data center, Outlook 365 y grabación de audiencias.
3. Adquisición de 13 estaciones de trabajo para el Grupo de Análisis de la Información (GRAI) y 24 kits portátiles para la UIA.
4. Levantamiento de necesidades y estrategia de apropiación TIC de la JEP como parte del avance en la definición y formulación del Plan de Tecnologías de la Información -PTI-.
5. Disposición de capacitación y manuales de uso de herramientas de colaboración tales como Skype for Business, Telefonía IP, Office 365 y de soluciones tales como Nvivo, Abby, Stata, IBM I2, ArcGis y ArcGis Crimen, estas últimas adquiridas para el GRAI y el GRANCE.
6. Dimensionamiento del Sistema de Gestión de Medios para la implementación de la solución modular, escalable e integral, que asegure la máxima publicidad, consulta y divulgación de todos los contenidos audiovisuales que se generen la JEP, realizando las interfaces adecuadas para compartir información con las áreas judiciales y de documentación.

2019

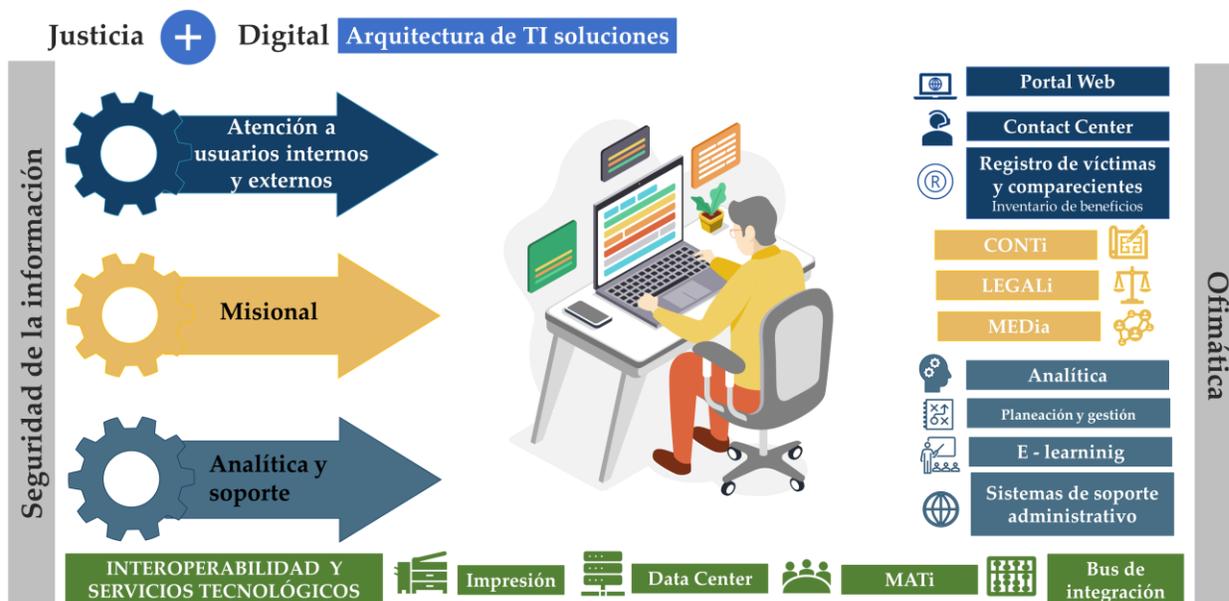
1. Implementación del registro de abogados con la funcionalidad definida en su contratación
2. Formulación del Plan de tecnologías de la información (PTI), enmarcado dentro de la estrategia de Justicia Más Digital. El proceso de transformación digital emprendido por la JEP se ha denominado Justicia Más Digital e implica una

estrategia multinivel que involucra tecnologías de la información y sistema de medios, políticas de gestión de la información, gestión del cambio organizacional y apropiación y uso de la tecnología.

Las necesidades institucionales de la JEP en la administración de justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género han exigido la adopción y puesta en marcha de diversas iniciativas, a saber: el diseño y desarrollo de una arquitectura tecnológica robusta y transversal a dichas necesidades, la digitalización de información, la gestión de medios en el desarrollo de las distintas diligencias judiciales, la formulación de políticas de administración de la información, gestión del cambio y adopción de la tecnología, así como el despliegue de esfuerzos en constante evolución y mejora. A su vez, incluyó el modelo de arquitectura de soluciones y servicios tecnológicos compuesto por los sistemas de información y herramientas de TI, requeridos para soportar los procesos misionales, de relacionamiento, de gestión, y de evaluación y control de la entidad (Ver Ilustración 4).

La arquitectura tecnológica se basa en la disposición de distintas soluciones informáticas en la JEP para permitir el análisis de datos, pasando por la gestión de sistemas de la información documental, judicial y de medios y, finalmente, la disposición de portales web para la organización y puesta a disposición de los sistemas de información y de contenido al que deben acceder los servidores y servidoras de la JEP y la ciudadanía en general, de acuerdo con los requerimientos de la Magistratura, de la UIA y de la SE, así como del Grupo de Análisis de la Información (GRAI) y de la Secretaría Judicial.

Ilustración 4. Arquitectura de soluciones tecnológicas de la JEP



Fuente: SE - Dirección de Tecnologías de la Información. Elaboró: SE – Subdirección de Planeación

3. Elaboración de la Política de tratamiento de datos personales de la Jurisdicción adoptada mediante Acuerdo AOG No. 005 del 29 de enero de 2019.
4. Elaboración de la Política de seguridad y privacidad de la información de la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 045 del 10 de septiembre de 2019.
5. Implementación del *contact center* y de soluciones temporales para portal web, gestión judicial (INDI) y analítica. De igual forma, se avanzó en la implementación del portal Web definitivo, del sistema de gestión de medios, de la herramienta de analítica integral, del sistema de planeación y gestión, del sistema de e-learning y de los sistemas de soporte administrativo. Así mismo, se avanzó en el diseño del gestor documental definitivo (CONTi) y del gestor judicial definitivo (LEGALi).
6. Adquisición de la solución “Registro de Víctimas y Comparecientes”, la cual quedó instalada y configurada en el Datacenter, para contar con tres componentes: registro de víctimas, registro de comparecientes y registro de abogados; este último fue implementado con las funcionalidades durante este año.
7. Adquisición de 1.300 nuevos computadores de escritorio y portátiles, 1.500 licencias de Seguridad perimetral de usuario final “End Point”, 1.500 licencias Office 365, 25 licencias de Nvivo, 7 licencias de ArcGIS, 3 licencias de ArcGIS Crime, 3 licencias de Stata, 3 licencias de IBM I2, 12 licencias de Abbyy, 43 licencias de Nitro, 14 licencias

de Dragon, 14 licencias de Adobe Audition, 6 licencias Adobe Creative, 2 licencias de SharePoint, 2 licencias de Tableau, 1.300 licencias de Cherwell, 1.307 licencias de IGA, 650 licencias de CONTi, 1.300 licencias de LEGALi, Licencias ilimitadas de SAS.

8. Adquisición del Sistema de Gestión de Medios MEDiA e inicio de la implementación de la primera fase.

2020

1. Puesta en operación gradual del sistema de gestión judicial LEGALi, que permitirá en agosto de 2020 que la Jurisdicción cuente con una solución para gestionar de manera eficiente y segura los procesos de investigación, acusación y juzgamiento, de las salas, secciones y UIA, basado en el concepto de expediente único digital. Esta solución provee la funcionalidad requerida para administrar integralmente el ciclo de vida de los procesos judiciales desde su apertura, pasando por el reparto y registro de actuaciones judiciales hasta su fallo, cierre, archivo y publicación de la jurisprudencia, facilitando las tareas diarias y agilizando los procedimientos judiciales a cargo de las dependencias indicadas. El plan de implementación se indica en la Ilustración 6.
2. Diseño de la vista 360 de víctimas y comparecientes, este último teniendo como referencia el mandato dado en la SENIT 2. El registro de víctimas y de comparecientes quedará habilitado para iniciar su cargue durante el presente año.
3. Disposición de 62 tokens para la asignación de firmas digitales a Magistrados, Director de la UIA, Secretaria Ejecutiva, Secretaria General Judicial y secretarías judiciales, fiscales de la UIA y directivos de la SE para el cumplimiento de sus funciones.
4. Implementación de la primera fase del Sistema de Gestión de Medios MEDiA, que apoya de manera integral la realización presencial y virtual de audiencias, versiones libres y demás diligencias requeridas dentro de los procesos de juzgamiento, investigación y acusación que adelanta la Entidad. Permite la producción, postproducción, almacenamiento, custodia y consulta de todos los contenidos audiovisuales generados por JEP en el cumplimiento de su objeto misional. Esta implementación de la primera fase incluyó la primera prueba de video en una sala de versión libre, la adquisición de la totalidad de los equipos para esta fase y la respectiva capacitación para su puesta en funcionamiento.

Ilustración 5. Plan de implementación del Sistema de gestión judicial Legali



Fuente: SE - Dirección de Tecnologías de la Información

5. Puesta en operación en todos los órganos y unidades de la JEP, del sistema de gestión documental CONTi, basado en un Administrador de contenidos empresariales ECM (por sus siglas en inglés *Enterprise Content Management*), que permitirá el manejo integral del modelo de gestión documental requerido para soportar la operación de la Magistratura, la UIA y la SE de la JEP en esta materia. Administrará de manera automática y segura el ciclo de vida de todos los documentos recibidos y generados, de acuerdo con los respectivos tipos documentales, flujos de trabajo y tablas de retención documental asociados a cada documento e incorpora la normatividad vigente del Archivo General de la Nación para el manejo de contenidos documentales.
6. Diseño y desarrollo de la solución de registro de víctimas, comparecientes, abogados y demás grupos de interés vinculados con la JEP, basado en un sistema de administración de relaciones con terceros “Registro de abogados y comparecientes” que permitirá gestionar la vista 360 de las personas que integran los grupos de titulares de derechos, para consolidar y gestionar de manera integral toda la información relevante producto del relacionamiento de estas personas con la entidad, tal como son datos personales y de contacto, diligencias atendidas, estado

de sus procesos y apoyos suministrados por el SAAD entre otros, el cual estará disponible y será de fácil acceso y consulta por parte de la Magistratura, la UIA y la SE en los portales web interno (intranet) y externo definitivo (www.jep.gov.co) de la JEP.

7. Implementación del portal web interno y externo definitivo, basado en el Administrador de Contenidos Web WCM (por sus siglas en inglés *Web Content Management*) de Microsoft SharePoint, el cual ha permite que nuestra página web tenga un diseño moderno, funcional y de navegación intuitiva, dándole a la Entidad la autonomía requerida para la administración y gestión manera ágil y segura de los contenidos publicados.
8. Puesta en operación del sistema de analítica, basado en la tecnología SAS, para el diseño de modelos de analítica de datos que facilitarán la extracción, transformación y cargue de los altos y variados volúmenes de información en diferentes formatos que ha recibido la JEP, permitiendo el aprovechamiento de esta información en los procesos de investigación, acusación y juzgamiento que adelanta la Entidad, mediante análisis basados en diferentes vistas, búsquedas, cruces y correlaciones de eventos con distintas variables, criterios y parámetros como son fechas, lugares, tipos de delitos, víctimas y comparecientes entre otros generando resultados contundentes, precisos y de manera ágil.
9. Puesta en operación de la herramienta de colaboración Microsoft Teams, como parte de la solución de ofimática Office 365 con que cuenta la entidad, la cual ha soportado el trabajo remoto de los usuarios de la JEP y la realización de audiencias, versiones libres y demás diligencias judiciales, así como seminarios, encuentros, talleres, capacitaciones y demás eventos masivos virtuales que ha requerido la JEP.
10. Implementación del Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información SGSPI, basado en la norma NTC-ISO-IEC 27001:2013 y la Política de seguridad de la información, aprobada por el OG mediante el Acuerdo AOG No 045 del 10 de septiembre de 2019, que tiene como objetivo preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información mediante la formulación de objetivos, definición de lineamientos, procedimientos, protocolos y controles con el propósito de gestionar de manera efectiva los activos de información y los riesgos asociados a estos en el marco de su misión institucional.
11. Puesta en operación de los servicios de Datacenter, los cuales tienen como objetivo proveer la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, conectividad, seguridad informática y telefonía entre otras requerida para soportar la operación de todas las soluciones, herramientas y servicios tecnológicos que ofrece la entidad a sus usuarios. Entre los servicios suministrados por el Datacenter se destacan:

servidores virtuales de procesamiento, sistemas de almacenamiento, conectividad WAN, conectividad LAN y WLAN, acceso a internet, seguridad perimetral, telefonía IP y mensajería unificada, acceso remoto vía Red Privada Virtual VPN (por sus siglas en inglés Virtual Private Network), contact center, datacenter alternativo, monitoreo e ingenieros en sitio. Este servicio fue contratado bajo el esquema de “nube privada” y modalidad de Plataforma como Servicio PAAS (por sus siglas en inglés Platform As A Services), lo cual ha permitido soportar el crecimiento vertiginoso en la demanda de servicios de procesamiento, almacenamiento y conectividad derivados de la puesta en operación de las diferentes soluciones tecnológicas y del trabajo remoto de todos los usuarios con motivo del aislamiento preventivo obligatorio decretado con ocasión del COVID-19.

12. Puesta en operación del servicio de mesa de ayuda para el soporte tecnológico MATi, cuyo objetivo es proveer un servicio de calidad en la atención de todos los requerimientos de soporte tecnológico, a través de un punto único de atención al cual se puede llegar por diferentes canales de contacto como son correo electrónico, usuarios de Teams, contact center y página web. Este servicio ha sido de especial relevancia durante el período de aislamiento preventivo obligatorio decretado con ocasión del COVID-19, apoyando de manera permanente y efectiva el trabajo remoto desde los lugares de residencia de aproximadamente 1.300 usuarios (servidores, contratistas, pasantes y judicantes), implementado y soportando el uso de las herramientas tecnológicas requeridas para tal fin.
13. Puesta en operación de la solución tecnológica de interoperabilidad, basada en tecnología de código abierto OpenShift de Red Hat, que permitirá la integración de las soluciones que conforman la arquitectura tecnológica de la Entidad, facilitando la interacción automática, controlada y segura entre los sistemas para lograr eficiencias en la ejecución de los procesos y procedimientos, agilizar la labor y mitigar el riesgo de error generado por la operación manual a cargo del usuario.
Una vez integrados los sistemas de la entidad, la solución de interoperabilidad permitirá la integración con soluciones tecnológicas de otras entidades, que por razón de su misionalidad deben interoperar con la JEP facilitando la consulta o intercambio de información de manera ágil y segura.
14. Implementación del Sistema de Gestión de Medios para el funcionamiento que en su primera fase soporta la sala de audiencias Albert Camus, 2 salas de versiones voluntarias, 2 salas espejo o de apoyo que reciben directamente la señal de la sala donde se practica la diligencia y la sala polivalente.
15. Instalación del MAM (Media Asset Management), para la conexión y acceso digital entre las salas, y la sala polivalente, y la gestión de contenidos dado que recepciona

señales, las procesa, las cataloga y las distribuye mediante licencias con permisos restringidos.

16. Migración temporal del Sistema de Gestión de Medios a la plataforma Teams, con ocasión de la situación de emergencia derivada del COVID-19, para continuar con la actividad de producción audiovisual de las diligencias reservadas.
17. Diseño e implementación del inventario de beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP en cumplimiento TP-SA SENIT 2, mediante el aplicativo que permite el acceso y consulta del Inventario de Beneficios penales especiales. El Inventario cuenta con un total de 17.732 registros de personas, distribuidos en 14.999 exintegrantes FARC, 2.551 integrantes de Fuerza Pública, 118 Terceros Civiles y 64 agentes del Estado diferentes de Fuerza Pública. De estos registros, 1.731 personas cuentan con decisiones en materia de beneficios establecidos en la Ley 1820 de 2016, de las cuales 957 corresponden a personas a quienes se les ha otorgado beneficios y 774 a personas a quienes se les ha negado el beneficio. El aplicativo continúa en proceso de construcción; la fase actual de desarrollo se puso a disposición de las salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz, por medio del visor del inventario de beneficios, y se continúa avanzando en el proceso de habilitación de usuarios, capacitación y acompañamiento para el acceso y uso de la herramienta.

g. Resultados en materia de gestión jurídica

2018

1. Creación del Comité de conciliación y defensa mediante la Resolución 1035 de 11 de octubre de 2018, instancia en la que debe definirse la Política de prevención del daño antijurídico.
2. Identificación de la actividad litigiosa de la entidad y los riesgos antijurídicos como insumo para la formulación de la Política de prevención del daño antijurídico.
3. Suscripción de 206 contratos bajo distintas modalidades de contratación.
4. Monitoreo y seguimiento a trámite de Proyectos de Actos Legislativos y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

2019

1. Adopción e implementación de la Política de prevención del daño antijurídico 2019, mediante Resolución 2230 del 5 de julio de 2019, orientada a la gestión oportuna y efectiva de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, y felicitaciones (PQRSFD).

2. Acompañamiento a la ejecución de los planes de trabajo para evitar o superar el represamiento de trámites a cargo de la Sala de Amnistía o Indulto y de la Sala de Definición Jurídicas, a través de la contratación de 3 abogados para la Secretaría Judicial.
3. Defensa y representación judicial de la Jurisdicción en 6 procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de los cuales se obtuvo decisión favorable en dos (2) de ellos y los restantes continuaron su trámite, lo que implica que para 2019, con respecto a los procesos terminados en esa vigencia, el éxito procesal fue del 100%.
4. Celebración de 8 convenios marco o convenios interadministrativos con entidades públicas, para facilitar el cumplimiento de los fines misionales de la JEP: Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Nariño, Universidad del Cauca.
5. Participación en 3 procesos de demanda de constitucionalidad de disposiciones legales de relevancia e interés para la Jurisdicción.
6. Emisión de 110 certificaciones de compromiso de sometimiento al SIVJRNR, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 1957 de 2019, para la inscripción de candidatos electorales de ex integrantes de las FARC-EP a las elecciones regionales de 27 de octubre de 2019.
7. Atención de 198 vinculaciones a acciones de tutela, 40 vinculaciones a acciones de habeas corpus.
8. Elaboración del Manual de contratación de la Jurisdicción, adoptado mediante Acuerdo AOG No. 036 del 16 de agosto de 2019.
9. Elaboración del Manual de supervisión de la Jurisdicción, expedido a través de Resolución 2994 del 2 de septiembre de 2019.
10. Suscripción de 426 contratos bajo distintas modalidades de contratación para garantizar el funcionamiento y operación de la Jurisdicción.
11. Monitoreo y seguimiento a trámite de Proyectos de Actos Legislativos y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

2020

1. Elaboración y adopción de la Política de prevención del daño antijurídico 2020 – 2021 a través de la Resolución 351 del 8 de mayo de 2020 siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) a través de la Circular 05 de 27 de septiembre de 2019.

2. Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la Sala de Amnistía o Indulto, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y de la Sala de Reconocimiento, Verdad y Responsabilidad, a través de la disposición de tres contratistas por cada Sala cuyas labores están orientadas a apoyar las actividades secretariales de cada Sala, tales como la elaboración de oficios, comunicación de resoluciones, solicitud de constancias y comprobantes de recibido. La coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y las mencionadas salas permitió que en el primer semestre de 2020, avanzaran en los trámites y se optimizaran sus procesos y procedimientos, a través de la clasificación, depuración y revisión de las comunicaciones radicadas en el sistema ORFEO, la transferencia de la información al nuevo Sistema de Gestión Judicial.
3. Cumplimiento de las órdenes judiciales que vinculan a la SE. La Magistratura ha expedido órdenes judiciales que comprenden la realización de 1.102 trámites judiciales de los cuales se han cumplido 803 y se encuentran pendientes de cumplir 299 por razón de la suspensión de términos y demás medidas adoptadas para la prevención, mitigación y contención de la pandemia generada por el COVID-19 como se detalla en la tabla 2.
4. Gestión del Comité de Conciliación sesionando en 8 oportunidades.
5. Representación judicial de la Jurisdicción en 4 procesos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, respecto de los cuales a la fecha no se ha proferido decisión. El acumulado del éxito procesal entre los años 2018, 2019 y primer semestre del 2020 es del 100%, teniendo en cuenta que durante las citadas vigencias se terminaron los dos (2) procesos referidos en 2019, ambos resueltos de manera favorable para los intereses de la JEP.
6. Remisión al Consejo de Estado de 15 actos expedidos por la Jurisdicción en el marco de emergencia ocasionada por el COVID - 19, luego de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio dictada por el Gobierno Nacional para el control inmediato de legalidad a que se refiere el artículo 20 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.
7. Atención de 53 vinculaciones a acciones de tutela y 5 vinculaciones a acciones de habeas corpus.
8. Suscripción de 364 contratos bajo distintas modalidades de contratación para garantizar el funcionamiento y operación de la Jurisdicción.
9. Atención a los requerimientos de información de los entes de control.
10. Monitoreo y seguimiento a trámite de Proyectos de Actos Legislativos y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

Tabla 2. Tipología de las órdenes judiciales derivadas de las providencias proferidas por las salas y secciones, comunicadas y notificadas a la Secretaría Ejecutiva durante la vigencia de 2020, según estado

Tipología de las órdenes judiciales		Recibidas	Tramitadas	Pendientes
1	Designación apoderado SAAD Comparecientes	287	287	0
2	Designación apoderado SAAD Víctimas	76	76	0
3	Emplazamientos	48	31	17
4	Suscripción Régimen de Condicionalidad	98	7	91
5	Suscripción acta de compromiso amnistía de iure	12	3	9
6	Suscripción acta de compromiso libertad condicionada	48	21	27
7	Suscripción Formato F1	8	3	5
8	Coordinación de audiencias	131	117	14
9	Apoyo logístico	12	4	8
10	Notificación	95	26	69
11	Información de expediente	35	20	15
12	Suscripción acta de sometimiento (FFPP/Terceros)	41	13	28
13	Comunicación a las víctimas	17	16	1
14	Decretar suspensión	3	3	0
15	Información al despacho	33	19	14
16	Digitalización de expediente	21	21	0
17	Otros	79	78	1
18	Acciones de tutela y requerimientos de garantía de no extradición	58	58	0

Fuente: Base de datos de órdenes judiciales. Elaboró: SE-Dirección de Asuntos Jurídicos

Nota: Este cuadro consolida los reportes por tipología. Esto implica que una providencia judicial puede contener distintos tipos de órdenes.

h. Resultados en materia de comunicaciones estratégicas

En este aspecto vale precisar que, de manera articulada y coordinada con la Señora Presidenta de la Jurisdicción, Dra. Patricia Linares Prieto se atiende la estrategia de

comunicaciones externas referida al manejo de medios de comunicación y otros grupos de interés.

2018

1. Definición de líneas de acción en materia de comunicaciones para la transmisión y publicidad de las diligencias judiciales e identificación de los grupos de interés de la Jurisdicción.

2019

1. Elaboración y propuesta de la Política de comunicaciones de la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 057 del 5 de diciembre de 2019.
2. Publicación de 6 ediciones de la revista digital JEP al Día cuyo objetivo es divulgar las acciones más relevantes de la entidad en el periodo respectivo. Desde el lanzamiento en mayo de 2019 y durante ese año, alcanzó un promedio de 1.000 visitas por edición.
3. Creación del manual de imagen y estilo de la JEP.
4. Implementación y apropiación de nuevo isotipo, nueva tipografía y usos en la papelería, nueva paleta de colores, plantillas de presentaciones, firmas electrónicas, campañas informativas de difusión interna y externa.
5. Implementación de la nueva propuesta gráfica del portal de la JEP, evidenciando un crecimiento importante en términos de audiencia y tiempo de permanencia en el sitio entre agosto de 2018 y julio de 2019.
6. Implementación de la versión responsive del portal web de la JEP, que permite el acceso a este a través de dispositivos móviles y tabletas.
7. Desarrollo de 13 repositorios tipo bibliotecas en las páginas internas del portal de la JEP para la gestión, carga y publicación de resoluciones de nombramientos de funcionarios, contratos adjudicados mes a mes, convocatorias públicas y sus procesos correspondientes, estados e informes financieros, operaciones recíprocas, disposiciones internas del OG, de la Presidencia, de la SE, de la Sala Plena, de las salas y secciones, y de notificaciones judiciales.
8. Monitoreo de medios de comunicación como un servicio de inteligencia de medios que fortalece la comunicación estratégica de la Jurisdicción, permite el aumento de tráfico de información y de interacciones con las audiencias en las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook) de la JEP, facilita reconocer e interactuar con los principales líderes de las redes sociales que apoyan el trabajo de la Jurisdicción y mejorar los canales de comunicación con los medios regionales.

2020

1. Realización de 28 diligencias judiciales de manera remota, 35 pruebas técnicas remotas y distribución de sus contenidos a las diferentes dependencias con el sello de reservado, manteniendo la cadena de custodia y la seguridad en la información.
2. Publicación de 4 ediciones de la revista JEP al Día.
3. Diseño de un formato audiovisual noticioso denominado JEP al Día. Se han realizado 10 emisiones, con frecuencia semanal.
4. Diseño y elaboración de piezas radiales, digitales y audiovisuales sobre la misionalidad de la JEP, difundidas en medios de comunicación masiva a nivel nacional y regional y en sistemas de transporte público.
5. Diseño y elaboración de piezas informativas impresas sobre la JEP, distribuidas en territorio a víctimas, comparecientes y comunidad en general.
6. Monitoreo diario de medios y redes sociales en relación con temáticas propias de la JEP como componente del SIVJRNR y consolidación de la campaña #VerdadParaLaPaz, que ha sido clave para la difusión de contenidos (piezas, animaciones y videos) en los diferentes canales de comunicación de la JEP.

i. Resultados en materia de relacionamiento internacional

Sobre este aspecto es preciso indicar que la Subdirección de Cooperación Internacional, si bien hace parte de la estructura de la SE, la naturaleza de su función que implica el cumplimiento de la estrategia de relacionamiento con los actores internacionales hace que la Presidenta de la JEP ejerza un rol directo de direccionamiento, orientación y seguimiento de dicha estrategia, todo lo cual se realiza de manera coordinada con la SE.

En ese sentido, los resultados que se presentan a continuación hacen parte de una labor sistemáticamente articulada y armónica con la Señora Presidenta de la Jurisdicción, Dra. Patricia Linares Prieto.

2018

1. Manejo de relaciones permanentes y armónicas con un amplio universo de actores internacionales tales como Estados, el sistema de agencias de Naciones Unidas, agencias estatales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y la academia, entre otros (Ver Tabla 3). Este diálogo constante ha dado como resultado la obtención de apoyos de los siguientes 13 actores: Embajada de Francia, Embajada de Países Bajos, Embajada de Suiza,

Embajada del Reino Unido, Embajada del Reino de Noruega, UNICEF, ONU Mujeres, Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Case Matrix Network, Abogados sin Fronteras, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP OEA) y Folke Bernadotte Academy, algunos de los cuales se han formalizado a través de instrumentos tales como memorandos de entendimiento, convenios y cartas de intención. Igualmente, estos apoyos se han concretado a través de ayudas financieras, asistencia técnica, intercambio de experiencias y diálogo con expertos internacionales.

2. Definición de la estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la JEP 2019-2022.
3. Gestión y aprobación de 8 procesos de asistencia técnica¹⁰, 3 de apoyo financiero no reembolsables y 12 acciones colaborativas¹¹ de los cuales \$1.116.115.000 COP, correspondientes a proyectos con la Embajada de Francia, de Países Bajos y el ICTJ y Case Matrix Network.

2019

1. Gestión y aprobación de 27 proyectos de cooperación internacional por \$10.623.538.409¹² y 59 acciones colaborativas para implementar en 2020, en el marco de las seis líneas de la Estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la JEP 2019-2022¹³ la cual fue actualizada durante este año.

2020

1. Gestión y aprobación de 24 proyectos de cooperación internacional y 8 acciones colaborativas, en el marco de las 6 líneas estratégicas de relacionamiento.
2. Implementación de 29 proyectos y 5 acciones colaborativas, en el marco de relacionamiento y cooperación internacional.

¹⁰ Se entiende por proyecto de cooperación un conjunto de acciones orientadas a un mismo propósito que son desarrolladas entre la JEP y un cooperante y cuya duración es igual o superior a los tres (3) meses.

¹¹ Se entiende por acción colaborativa una actuación de corta duración y alcance desarrollada entre la JEP y un actor internacional, cuya duración es inferior a tres (3) meses.

¹² La cifra reportada corresponde a la suma de los aportes de los cooperantes en los proyectos. Todos los aportes de los cooperantes fueron ejecutados directamente por ellos o sus operadores. En algunos casos los aportes de los cooperantes se dieron en una moneda diferente al Peso Colombiano, razón por la cual el total reportado es aproximado, pues para la suma de aportes se utilizó la tasa de cambio representativa del mercado en el mes de aprobación del proyecto.

¹³ Las 6 líneas corresponden a las siguientes. Línea 1: Fortalecimiento de la participación, la atención y la representación de víctimas; Línea 2: Fortalecimiento de la asesoría y defensa de comparecientes; Línea 3: Fortalecimiento de la gestión judicial, la gestión de conocimiento y del desarrollo y la apropiación de tecnologías al interior de la JEP; Línea 4: Promoción de ejercicios de comunicación y pedagogía desde la JEP para la apropiación de la justicia restaurativa como herramienta hacia la reconciliación y la construcción de paz; Línea 5: Apoyo a la implementación y el desarrollo de los procesos de verificación respecto de los cuales la JEP ejerce competencia (TOAR, sanciones propias y régimen de condicionalidad); Línea 6: Fortalecimiento de acciones de prevención de riesgo y protección de víctimas, testigos e intervinientes

3. En 2020 se mantiene las alianzas¹⁴ con los actores internacionales que se relacionan en la tabla 3.

Dentro de los apoyos gestionados en 2020 se encuentra el proyecto denominado “Apoyo al impulso de las decisiones judiciales y al fortalecimiento de la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz”, financiado por la Unión Europea. Dicho proyecto tendrá una duración de 18 meses, un presupuesto de 3.500.000 euros (\$12.600.000 COP aproximadamente) y un aporte de la JEP en forma de contrapartida que asciende a 547.794 euros (\$1.972.059.303 COP). El proyecto tiene como objetivo contribuir a aumentar la credibilidad y legitimidad de la JEP, por medio de resultados obtenidos a corto plazo. Se espera que su implementación inicie en el presente mes de julio.

Tabla 3. Actores internacionales con los que la Jurisdicción mantiene relaciones con corte a mayo 31 de 2020

Tipo de actor	Nombre del actor
Agencias del Sistema de Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO Organización Internacional para las Migraciones - OIM Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Embajadas	<ul style="list-style-type: none"> Canadá, Francia¹⁵, Noruega, Suecia, Suiza, Reino de los Países Bajos, Reino Unido
Agencias de Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> Agencia de Cooperación Alemana – GIZ Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID Banco de Desarrollo Alemán – KFW
Academia	<ul style="list-style-type: none"> Queen’s University University of Essex

¹⁴ Las alianzas se expresan en actos administrativos (convenios, memorandos de entendimiento y cartas de intención, entre otros) y en proyectos o acciones colaborativas.

¹⁵ Con la Embajada de Francia la relación en este semestre ha sido política ya que actualmente no contamos con proyectos en ejecución ni aprobados con ellos.

Tipo de actor	Nombre del actor
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR • Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI • Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos - MAPP / OEA • Case Matrix Network • Center for Reproductive Rights • Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano – CEDPAL • Centro Internacional de Toledo para la Paz - CITPax • Centro Internacional para la Justicia Transicional – ICTJ • Folke Bernadotte Academy • Instituto Colombo Alemán de Paz - CAPAZ • Justice Rapid Response • Movimiento Holandés de Paz PAX

Fuente: SE - Subdirección de Cooperación Internacional. Elaboró: SE – Subdirección de Planeación

j. Resultados en materia de control interno

2019

1. Creación del Comité de coordinación del sistema de control interno a través del Acuerdo AOG No. 016 del 12 de marzo de 2019.
2. Elaboración del Estatuto de auditoría interna y del Código de ética del auditor de la JEP, adoptados mediante Resolución 2274 del 10 de junio de 2019.
3. Elaboración de todos los informes de Ley, informes de seguimiento y de auditorías de gestión¹⁶, comunicados a los líderes de procesos para la toma de decisiones sobre las acciones de mejora correspondientes. Estos informes se encuentran publicados

¹⁶ En total deben ser 32 informes de Control interno. Los Informes de Ley son 10 y corresponden a: Rendición de Cuenta Anual –SIRECI, Derechos de Autor Software, Informe semestral de PQRDSF, Certificación semestral Ekogui, Gestión contractual - SIRECI, Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Evaluación de Control Interno Contable – CHIP, Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, Austeridad del Gasto, Cargue del Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR – SIRECI. Los Informes de Auditorías son 9 y versan sobre: Gestión del Talento Humano, Gestión de Calidad, Gestión Contractual, Administración de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión de Asuntos Disciplinarios, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gobierno y Gestión de Tecnologías. Los Informes de Seguidimientos son 13 y deben ser sobre: Reportes a la Cámara de Comercio, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reportes de ejecución presupuestal, Información Contable Pública – CHIP, Informe de Personal y Costos, Información Exógena DIAN – 2018, Informe de Ley de Cuotas, Información exógena de Medios Magnéticos Distritales -2018, Seguimiento a procesos Disciplinarios, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Seguimiento a los Indicadores de desempeño Institucional – POA, Seguimiento a la política de Gobierno Digital.

en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹⁷.

2020

1. Implementación de la Política de administración del riesgo de la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 01 del 14 de enero de 2020, logrando las evaluaciones a la matriz de riesgos de corrupción y gestión correspondiente al I cuatrimestre de la vigencia 2020 en cumplimiento de lo planificado en el Plan Anual de Auditorias. Estas evaluaciones fueron socializadas a los líderes de proceso para la respectiva toma de acciones de mejora y se encuentran publicadas en el link del Sistema de Control Interno de la página web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹⁸.
2. Elaboración de 34 informes de Ley, 22 de seguimiento, 2 evaluaciones de riesgos de corrupción y gestión, comunicados a los líderes de procesos, con el propósito de adoptar acciones de mejora. Estos informes se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹⁹.
3. Atención a los requerimientos de los entes de control relativos al cumplimiento del ejercicio de Control Interno.

k. Resultados en materia de control interno disciplinario

2019

1. Realización de 37 capacitaciones dirigidas a los servidores de la JEP sobre la normatividad disciplinaria.
2. Atención a 25 quejas disciplinarias, de las cuales 5 fueron archivadas, 4 se encuentran en etapa de remisión por competencia, 12 se encuentran en etapa de indagación preliminar, 1 se encuentra en investigación disciplinaria y 3 fueron decretadas improcedentes.

¹⁷ Todos los informes se encuentran disponibles en el siguiente link: en el siguiente link: https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes_de_control_interno.aspx

¹⁸ Riesgos de corrupción: <https://www.jep.gov.co/Control%20interno/EVALUACION%20RIESGOS%20DE%20CORRUPCION%20I%20CUATRIMESTRE%202020.pdf>

Riesgo de Gestión: <https://www.jep.gov.co/Control%20interno/Evaluaci%C3%B3n%20Riesgos%20de%20Gesti%C3%B3n%20I%20Cuatrimestre%20de%202020..pdf>

¹⁹ https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes_de_control_interno.aspx y en el link del Sistema de Control Interno de la página web <https://www.jep.gov.co/Paginas/sci.aspx>

3. Elaboración de la Guía disciplinaria para la difusión de la normatividad sobre la materia.

2020

1. Atención de 23 quejas disciplinarias, de las cuales 1 fue archivada, 3 se fueron remitidas por competencia, 17 se encuentran en etapa de indagación preliminar y 2 se encuentran en investigaciones.

III. GESTIÓN MISIONAL

En esta sección se presentan los resultados alcanzados por la SE en materia de su gestión misional, con los que además se evidencia el cumplimiento a las siguientes funciones definidas en el artículo 112 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP:

“(...) 8. (...) verificar los trabajos, obras o actividades con contenido reparador realizados por personas a disposición de la JEP una vez que haya concluido el periodo de permanencia en las ZVTN. Para la realización de las anteriores verificaciones podrá pedir la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. 9. Recibir informes sobre las personas que hayan realizado, de forma personal y directa, actividades, trabajos u obras efectuadas desde el momento en que adoptó el acuerdo sobre “limpieza y descontaminación de municiones sin explotar, restos explosivos de guerra y limpieza de minas antipersona”, con el fin de que queden a solicitud del interesado ante la JEP (...) 11. Gestionar el monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica según lo dispuesto por las salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, de las personas que hayan obtenido la libertad condicionada de que trata el artículo 35 de la Ley 1820 de 2016, hasta que la Jurisdicción Especial para la Paz resuelva de manera definitiva su situación jurídica (...) 14. Coordinar con las demás entidades y organismos públicos las acciones para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la defensa, la comparecencia, la representación judicial, la seguridad y el cumplimiento de la justicia restaurativa, conforme a lo establecido en esta ley y en el Acto Legislativo número 01 de 2017. 15. Implementar y garantizar los mecanismos y medidas administrativas necesarias para la articulación y coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena. (...) 23. Diseñar protocolos, instrumentos, modelos de servicio, servicios comunes y demás herramientas de gestión encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y a los despachos judiciales (...).” (Ley 1957 de 2019, artículo 112)

a. Resultados en materia de atención a víctimas

2018

1. Asesoría y orientación a 242 personas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP, orientación y acompañamiento psicosocial.
2. Asistencia psico-jurídica a 65 víctimas en el marco de 9 audiencias judiciales, y a 8 víctimas en desarrollo de una diligencia de exhumación de cadáver realizada por la UIA. El acompañamiento psico-jurídico incluye las actividades de acogida, información básica sobre el funcionamiento, alcances y limitaciones de la JEP y elementos de pedagogía emocional para enfrentar el proceso judicial.
3. Invitación y aviso a 146 personas sobre la realización de las audiencias y diligencias judiciales, en atención a la orden judicial de las salas de justicia de la JEP previa identificación de dichas personas por parte de la UIA.
4. Apoyo en jornadas de participación con víctimas realizadas en Cúcuta (Norte de Santander) y Barranquilla (Atlántico) por la Sala de Reconocimiento de la Verdad.
5. Acercamiento de la JEP a través de sesiones informativas con 433 víctimas del conflicto armado, acompañamiento a 10 mesas²⁰ de participación de víctimas y comités de justicia transicional con participación de 139 personas y asistencia a reuniones, foros y encuentros regionales con organizaciones de la sociedad civil, consejos comunitarios o cabildos con la participación de 474 personas.
6. Realización de jornadas de información y pedagogía para el desarrollo de las audiencias de la JEP, en el marco de los casos priorizados, con la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y el Colectivo de Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (MAFAPO)²¹.
7. Elaboración de una cartilla con orientaciones para la elaboración de informes dirigidos a la JEP, en coordinación con la Sala de Reconocimiento de la Verdad y Responsabilidad.
8. Establecimiento de una mesa técnica con organizaciones defensoras de derechos humanos de nivel nacional con el fin de hacer seguimiento a los derechos de las

²⁰ Lugares: Sabana de Torres, Pasto, Popayán, Guaviare, Casanare, Buenaventura, Medellín, Tolima, Mocoa y Cundinamarca.

²¹ Las reuniones adelantadas con COSPACC y la FCSPP tuvieron como propósitos: (i) Intervenir en una jornada de pedagogía organizada por COSPACC con víctimas del caso 003, específicamente del departamento de Casanare; (ii) Preparar el acto de entrega del informe “ Ni delincuentes, ni combatientes” que en efecto fue entregado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas el día 16 de agosto de 2018; (iii) Preparar la audiencia de verificación del régimen de condicionalidad convocada por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en el caso Gustavo Montaña Montaña, el 30 de agosto de 2018

víctimas en el marco de las actuaciones de la JEP, bajo la coordinación de la Presidencia de la JEP.

2019

1. Asesoría y atención a 1.846 víctimas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP (criterios para la elaboración y presentación de informes y acreditación en los casos abiertos), orientación y acompañamiento psicosocial.
2. Acompañamiento psico jurídico antes, durante y después de la diligencia judicial a 509 víctimas en 40 diligencias judiciales adelantadas de junio a diciembre.
3. Invitación y aviso sobre la realización de las audiencias y diligencias judiciales a 486 víctimas, de las cuales 134 fueron contactadas en el marco del Caso 001, 112 en el marco del Caso 003, 70 en el marco del Caso 004, 167 en el marco del Caso 005, 16 en el marco del Caso 006 y 7 en el marco del Caso 007.
4. Apoyo para la participación de 16 víctimas en la diligencia adelantada entre el 19 y el 26 de octubre de 2019 en Ginebra (Suiza) en el marco del caso 006, y de 3 personas en la jornada realizada en Buenos Aires (Argentina) durante los días 27, 28 y 29 del mes de noviembre de 2019. En estas diligencias se adelantó la toma de testimonio por parte de la Sección de Primera Instancia de Ausencia de Reconocimiento y Responsabilidad.
5. Realización de 6 jornadas de reconciliación con víctimas del conflicto armado en Colombia en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Pasto, Medellín, Corozal y Bogotá D.C, en las cuales participaron 230 víctimas.
6. Realización de 720 jornadas de información en 20 departamentos del país a las que asistieron 22.889 personas, pertenecientes, entre otras a mesas de participación de víctimas, víctimas en el exterior, Comités de justicia transicional, organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, consejos comunitarios, cabildos de resguardos indígenas, incorporando a 552 organizaciones, conformadas por 10.452 personas, de las cuales 326 fueron identificadas como potenciales actores interesados en la elaboración y presentación informes ante la JEP.
7. Realización de una jornada de información sobre la JEP en San José de Costa Rica – Costa Rica, que contó con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores - mediante la embajada en ese país que facilitó las instalaciones para la realización de la jornada- y con el soporte financiero y logístico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Realización de 2 jornadas de capacitación sobre presentación de informes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Secretariado Nacional de Pastoral Social y Universidades de

diferentes lugares priorizados del país con la participación de la MAPP OEA, de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto Capaz.

9. Diseño de la estrategia de acompañamiento psico-jurídico a víctimas con las pautas para garantizar un adecuado abordaje del manejo emocional, interpersonal y la modulación y ajuste de las expectativas de las víctimas. Para su implementación, teniendo en cuenta las características de cada diligencia, se construyeron diferentes guiones metodológicos: acompañamiento psico-jurídico para el traslado de versiones voluntarias y acompañamiento psico-jurídico previo a la presentación del componente oral en informes mixtos.
10. Construcción de un Protocolo para la presentación de Informes Mixtos con el fin de establecer una ruta de articulación interna para garantizar la participación de las víctimas y organizaciones que decidan presentar un informe mixto ante la Jurisdicción. Trabajo realizado de manera conjunta con la Magistratura.
11. Elaboración de guiones metodológicos para el desarrollo de jornadas de difusión con víctimas: “La ciudad de la JEP”, “El Pueblo de la JEP”, “El tren de la Sala de Reconocimiento”, “Parqués Especial para la Paz”.
12. Acompañamiento técnico en la realización de 3 sesiones de la Mesa técnica con organizaciones defensoras de Derechos Humanos de nivel nacional, con el fin, de hacer seguimiento a los derechos de las víctimas en el marco de las actuaciones de la JEP, discutiéndose documentos de avance en la definición de los siguientes protocolos: i) participación; ii) acreditación; y iii) seguridad, con los cuales se busca promover y facilitar la participación efectiva de las víctimas en la JEP.

2020

1. Diseño e implementación del modelo de acompañamiento psico-jurídico y psicosocial. Este modelo incluye la construcción conceptual de la estrategia del acompañamiento y orientación psico-jurídica que unifica elementos para el acompañamiento a las víctimas acreditadas y a las víctimas interesadas en participar en la Jurisdicción desde la presentación de informes, posibilitando la comprensión sobre la centralidad de las víctimas y garantizando el acompañamiento psico-jurídico y psicosocial para su participación en las diferentes etapas del proceso, proporcionándoles elementos para afrontar el impacto emocional en los escenarios judiciales vinculados con el conocimiento de la verdad, el encuentro con los responsables de los hechos y la construcción de los proyectos restauradores.
2. Desarrollo de la estrategia para la elaboración y presentación de informes de organizaciones de víctimas, derechos humanos, mujeres, étnicas y LGBTI ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, en coordinación con la

Comisión de Participación. Esta estrategia fue presentada el 21 de febrero de 2020 ante aproximadamente 30 organizaciones de víctimas y de derechos humanos para su retroalimentación y observaciones.

3. Socialización del Manual de participación de víctimas a través de la mesa de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, en la que participaron 98 representantes de distintas organizaciones, convocada el pasado 13 de junio por la Comisión de Participación, como parte del proceso previsto para el cumplimiento de la SENIT ²². El término para la presentación de observaciones será de casi un mes, finalizando el 10 de julio del año en curso.
4. Asesoría y orientación a 273 personas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP, orientación y acompañamiento psicosocial.
5. Realización de 191 jornadas de formación acerca de los derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición a grupos de interés previamente identificados, logrando la participación de 2.256 víctimas del conflicto armado, acompañando a 10 mesas²³ de participación de víctimas.
6. Diseño de la estrategia de acciones no presenciales y remotas para el acompañamiento y orientación a víctimas, con el objetivo de continuar implementando las actividades en territorio, a través de la realización de encuentros virtuales con víctimas y organizaciones de víctimas para la difusión de información sobre mecanismos de participación y encuentros virtuales con actores multiplicadores para la difusión de esta información.
7. Realización de 8 jornadas de formación acerca de los derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición a 235 víctimas en el exterior. En el marco de la estrategia de conectividad remota y presencialidad restringida y controlada, virtualización y difusión para el acompañamiento y orientación a víctimas se determinaron acciones para la participación de víctimas en el exterior, a través de encuentros virtuales de difusión con víctimas que residen en el exterior y reuniones virtuales con nodos de trabajo en diferentes de países que permitan difundir la información a otras víctimas interesadas en los procesos que brinda la JEP.

²² “EXHORTAR a quien preside cada Sala y Sección, y al secretario general [sic] de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de que, por conducto de sus delegados ante la Comisión de Participación, presenten insumos para la elaboración de un manual

de buenas prácticas en participación de víctimas, de tal manera que la primera versión del manual pueda ser elaborada por la referida Comisión en el término de seis meses, contados a partir de la publicación de esta providencia, y luego actualizado periódicamente, cada vez que se lo estime conveniente. Para el desarrollo del manual, la Comisión podrá consultar a la sociedad civil.”

²³ Lugares: Turbo, Mutatá, Carepa, Medellín, Dabeiba, Chigorodó, Candelaria, Floridablanca, El Playón y la Mesa de Víctimas Departamental de Putumayo.

8. Realización de 12 jornadas de información y pedagogía para el desarrollo de las audiencias de la JEP en las que se brindó asistencia psico-jurídica con el Colectivo de las Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (MAFAPO), el Resguardo Indígena Kankuamo, y la Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros (ASFAMIPAZ).
9. Articulación con la UIA de acciones relacionadas con eventos de difusión, enfoque psicosocial, ruta de derechos de petición y órdenes judiciales, y ruta de solicitud de medidas de protección.
10. Elaboración y remisión a la Comisión de Participación de los “Lineamientos para la participación integral de las víctimas y de otros sujetos de interés de la Jurisdicción Especial para la Paz por medio de mecanismos de conectividad remota, virtualización y difusión”, tendientes a garantizar la participación efectiva de las víctimas en condiciones de aislamiento preventivo obligatorio o inteligente.

b. Resultados en materia de la administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)

2018

1. Implementación del SAAD en sus dos componentes²⁴: asesoría y defensa a comparecientes; y, asesoría y representación judicial a víctimas²⁵, a través de un nuevo esquema de funcionamiento que incluye la conformación de duplas psico-jurídicas con presencia en territorio, encargadas de la orientación y asesoría a víctimas y comparecientes, el apoyo a las actividades desarrolladas por la magistratura en territorio, y a las labores de difusión de los mecanismos de participación ante el SIVJRN y en particular ante la JEP.

2019

1. Expedición de la Resolución No. 862 de 2019 de la SE de la JEP, “*Por la cual se reglamenta el Registro de Abogados del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para comparecientes y víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz*”, con lo cual se inició la incorporación en el registro de los defensores adscritos al Sistema a través

²⁴ “Este Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa buscará contribuir a que tanto la defensa de los procesados como la representación de las víctimas, cuando corresponda, cuenten con los mismos estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.” (Ley 1957 de 2019, Art. 115, inciso 2°), para esto la estructura organizacional de la SE aprobada en 2018 contempla la operación de los Departamentos SAAD Comparecientes y SAAD Víctimas. La operación del Departamento SAAD Comparecientes se ha soportado con una asignación de \$27.309.454.261 del presupuesto apropiados por la JEP en el PGN durante las vigencias 2018 2020, de lo cual se ha comprometido 91% y obligado el 62%.

²⁵ El servicio de representación a víctimas que presta el SAAD tiene como criterio fundamental la integralidad para evitar las revictimizaciones en los procedimientos judiciales y administrativos.

de los convenios suscritos con organismos internacionales (actualmente con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD), así como de los demás abogados que hacen parte del SAAD contratados en la modalidad de prestación de servicios.

A continuación, se presentan los resultados por cada componente del SAAD.

- **SAAD Comparecientes**

2018

1. Asesoría jurídica a 1.069 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 565 comparecientes.
3. Disposición de 57 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a contratados 16 abogados directos del SAAD Comparecientes y 41 vinculados a través del convenio con la OEI.
4. Disposición de un presupuesto de \$2.681 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$1.800 millones son destinados al convenio con la OEI. (Ver Tabla 4).

2019

1. Asesoría jurídica a 3.384 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 1.229 comparecientes.
3. Disposición de 105 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a contratados 58 abogados directos del SAAD Comparecientes y 47 vinculados a través del convenio con la OEI.
4. Apoyo de 19 profesionales psicosociales durante las distintas instancias del proceso judicial.
5. Asesoría psicosocial a 3.274 comparecientes.
6. Disposición de un presupuesto de \$12.642 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$5.088 millones son destinados al convenio OEI. Ver tabla 4.

2020

1. Asesoría jurídica a 590 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 536 comparecientes.

3. Disposición de 84 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a contratados 40 abogados directos del SAAD Comparecientes y 44 vinculados a través del convenio con la OEI.
4. Asesoría psicosocial a 560 comparecientes.
5. Apoyo de 10 profesionales psicosociales durante las distintas instancias del proceso judicial.
7. Asesoría psicosocial a 560 comparecientes.
6. Disposición de un presupuesto de \$11.985 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$5.96 millones son destinados al convenio OEI (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Presupuesto asignado para el componente de Comparecientes en el SAAD y para el convenio con OEI, como parte del presupuesto total asignado (2018 – 2020)

Ítem	2018	2019	2020
SAAD Comparecientes			
Asignado	\$ 2.681.600.000	\$ 12.642.407.779	\$ 11.985.446.482
Comprometido	\$ 2.457.990.068	\$ 11.686.093.917	\$ 10.602.797.930
Obligado	\$ 1.924.506.699	\$ 9.796.312.467	\$ 5.164.985.133
Convenio OEI			
Aporte JEP	\$ 1.799.557.154	\$ 5.088.246.326	\$ 5.906.647.132

Fuente: SE - SAAD Comparecientes con base en los reportes en el Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI

- **SAAD Víctimas**

2018

1. Asesoría jurídica a 197 víctimas.
2. Asignación de abogados a 9 víctimas individuales.
3. Disposición de 4 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a abogados contratados directamente por el SAAD.
4. Disposición de un presupuesto de \$822 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$720 millones son destinados al convenio con el PNUD (Ver Tabla 5).

2019

1. Asesoría jurídica a 2.511 víctimas.
2. Asignación de abogados a 1.396 víctimas individuales y 48 sujetos colectivos.
3. Disposición de 34 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a 4 abogados contratados directamente por el SAAD y a 30 vinculados mediante el convenio con el PNUD.
4. Disposición de un presupuesto de \$9.152 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$8.743 millones son destinados al convenio con el PNUD (Ver Tabla 5).

2020

1. Asesoría jurídica a 629 víctimas.
2. Asignación de abogados a 504 víctimas individuales y 212 sujetos colectivos.
3. Disposición de 21 nuevos abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a 1 abogado contratados directamente por el SAAD y a 20 vinculados mediante el convenio con el PNUD.
4. Disposición de un presupuesto de \$8.036 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$5.560 millones son destinados al convenio con el PNUD (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Presupuesto asignado para el componente de Víctimas en el SAAD y para el convenio con PNUD, como parte del presupuesto total asignado (2018 – 2020)

Ítem	2018	2019	2020
SAAD Víctimas			
Asignado	\$832.700.000	\$9.502.801.074	\$6.942.778.462
Comprometido	\$822.089.213	\$9.152.238.598	\$765.383.626
Obligado	\$756.850.603	\$8.743.573.016	\$201.421.964
Convenio PNUD			
Aporte JEP	\$720.000.000	\$8.434.009.421	\$5.560.628.760

Fuente: SE - SAAD Víctimas con base en los reportes en el Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI

c. Resultados en materia de gestión territorial

2018

1. Realización y participación en 583 eventos de difusión y pedagogía sobre los elementos principales del SIVJRNR con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva y de sometimiento ante la Jurisdicción, contando con la participación de 19.675 personas de 80 entidades públicas y 436 organizaciones sociales, de víctimas, excombatientes, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI, con una cobertura territorial de aproximadamente 150 municipios en 23 departamentos.
2. Orientación a 1508 exintegrantes de las FARC o integrantes de Fuerza Pública sobre aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP.
3. Trámite para la suscripción de 4.576 actas de compromiso recibidas en 98 jornadas masivas, realizadas en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), y la Misión de Verificación de la ONU; así como a través de visitas a centros penitenciarios o a personas con detención domiciliaria, en cumplimiento de órdenes judiciales de la JEP.
4. Coordinación permanente con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), participando en 14 talleres regionales de la CEV, dirigidos a organizaciones de derechos humanos, étnicas, de mujeres, de jóvenes, de víctimas y campesinas.
5. Realización de actividades informativas en 10 regiones dirigidas a víctimas, en coordinación con entidades del Ministerio Público, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y los Centros Regionales de Atención a Víctimas en las siguientes regiones que cuentan con enlace territorial de la Jurisdicción.
6. Realización de 17 foros en universidades de 10 ciudades del país, que contaron con la participación de 16 magistrados pertenecientes a las salas y secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.
7. Organización de 2 diligencias judiciales en el municipio de Tumaco (Nariño) con las Autoridades Indígenas del Pueblo Eperara Siapidara y con las autoridades de los Consejos Comunitarios de los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco (Nariño), en el marco del Auto 004 por medio del cual priorizó el Caso 002, contando con la asistencia de 75 personas en total, de las cuales 21 fueron mujeres, 45 hombres y 9 no reportaron su sexo, 60 se auto reconocieron como negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, 4 como indígenas y 11 no reportaron pertenecer a algún pueblo o comunidad étnica.

2019

1. Participación en 759 eventos de difusión sobre los elementos principales del SIVJRNR, con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva y de sometimiento ante la Jurisdicción, con participación de 24.344 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI.
2. Realización de 104 jornadas de difusión y orientación en las cuales se brindó información a 2.538 excombatientes de las FARC-EP o integrantes de la Fuerza Pública sobre los mecanismos de sometimiento y aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP, en coordinación con los profesionales psicosociales y jurídicos del Departamento del SAAD Comparecientes.
3. Participación en 2.798 actividades coordinadas con la CEV y UBPD, dirigidas a organizaciones de derechos humanos, de víctimas étnicas, de mujeres, de jóvenes y campesinas.
4. Desarrollo de 1.650 acciones de relacionamiento institucional con el objeto de identificar y gestionar espacios y actividades de difusión e información; el apoyo a las víctimas y sus organizaciones para su participación efectiva ante la JEP y el SIVJRNR; así como para generar la coordinación interinstitucional necesaria para asistir técnica y logísticamente el desarrollo de la actividad judicial de la JEP en territorio.
5. Apoyo en el trámite de suscripción de 398 actas de compromiso de sometimiento, en distintos municipios, centros penitenciarios y en lugares de detención domiciliaria, en cumplimiento de órdenes judiciales de las salas de justicia de la JEP.
6. Asistencia técnica para la realización de 634 actividades de las salas de justicia y el Tribunal para la Paz en los 27 departamentos donde tiene presencia la Jurisdicción para:
 - El cumplimiento de órdenes judiciales;
 - El apoyo en la presentación de informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, por parte de organizaciones de víctimas y de derechos humanos;
 - El traslado de versiones voluntarias a las víctimas, en desarrollo de los Casos priorizados a la fecha;
 - La realización de jornadas itinerantes de solicitud de acreditación de víctimas, ordenadas por el despacho relator del Caso 01;
 - La preparación de audiencias y diligencias judiciales, en torno a los Casos priorizados y al trámite de solicitudes de medidas cautelares;

- El apoyo en eventos de difusión dirigidos a comunidad universitaria, organizaciones sociales y de víctimas y entidades del Ministerio Público, en relación con la presentación de informes ante la SRVR.
- La programación y organización de los eventos requeridos para la coordinación de las rutas de diálogo interjurisdiccional con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, en el marco del Caso 04;
- La realización de jornada de diálogo para la articulación y coordinación con las autoridades y víctimas del pueblo indígena Wiwa para definir una ruta de participación en el caso 003;
- El apoyo en la organización y realización del “Encuentro de socialización, capacitación, acreditación y reconocimiento de la calidad de víctimas a sujetos colectivos”, en desarrollo del Caso 05.

2020

1. Continuidad de la presencia territorial de la Jurisdicción a través de 24 enlaces, de los cuales 18 son territoriales y 6 étnicos. En cuanto a los territoriales, 16 se mantuvieron en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico y Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, La Guajira, Chocó, Córdoba, Sucre, Guaviare, Vaupés, Huila, Tolima, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Nariño, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda y Caldas y 3 en las regiones Costa del Cauca y del Valle del Cauca, Magdalena Medio y Urabá, Bajo Atrato y Darién que apoyan la actividad territorial, en el marco de los casos seleccionados por la Magistratura. Asimismo, se ha contratado a la fecha 5 enlaces para comunidades y pueblos étnicos, así: 3 enlaces étnicos para pueblos indígenas de Sur del Valle del Cauca y Norte del Cauca, Nariño y Urabá; y 2 enlaces para comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en Sur del Valle del Cauca y Norte del Cauca y Urabá. Se encuentra en trámite la contratación de 1 enlace étnico para estas comunidades en Tumaco (Nariño) y 6 enlaces territoriales.

Debido al contexto de emergencia sanitaria generado por el COVID - 19, los enlaces territoriales y étnicos han desarrollado sus actividades de relacionamiento, difusión, apoyo a escenarios de construcción de paz y apoyo a respuesta de solicitudes de pueblos y comunidades étnicas, mediante conectividad remota y contacto telefónico, con el fin de dar continuidad a las metas trazadas.

2. Realización y participación en 118 eventos de difusión y pedagogía sobre los elementos principales del SIVJRN con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva contando con la participación de 3101 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas,

académicas, campesinas y de población LGBTI, con una cobertura territorial de 31 departamentos.

3. Realización y participación en 3 eventos de difusión y pedagogía sobre los elementos principales del SIVJRNRR con énfasis en la JEP y los mecanismos de sometimiento dirigidos a exintegrantes de las FARC o integrantes de Fuerza Pública sobre aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP en los departamentos de Guaviare y Antioquia
4. Apoyo a las órdenes judiciales para la suscripción de 60 actas de compromiso y sometimiento, realizadas en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); así como a través de visitas a centros penitenciarios o a personas con detención domiciliaria.
5. Atención a 133 solicitudes de apoyo a la actividad judicial como notificaciones personales, consecución de espacios para adelantar diligencias judiciales, copias de expedientes, entre otras.
6. Realización de 470 actividades de relacionamiento y coordinación interinstitucional con entidades del Ministerio Público, administraciones departamentales y municipales, entidades de orden nacional con presencia territorial, organismos de cooperación internacional, organizaciones defensoras de los derechos humanos, agencias del sistema ONU, organizaciones de víctimas, ex combatientes, LGBTI, afrodescendientes, indígenas y de mujeres, instituciones religiosas, academia, sindicatos y autoridades de pueblos étnicos.

d. Resultados en materia de la aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación

2018

1. Realización de talleres de pedagogía sobre la JEP y especialmente en la presentación de informes con 270 mujeres pertenecientes a grupos étnicos en 9 lugares²⁶ del país.
2. Apoyo metodológico en la presentación de informes orales en Urabá con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del caso 005.
3. Convocatoria para la conformación de un banco de datos sobre organizaciones elegibles que cuenten con la trayectoria, la capacidad y el reconocimiento en litigio y en representación de víctimas con enfoque diferencial y de género con el fin de asistir jurídicamente y fortalecer las capacidades de las víctimas en los 4 casos abierto hasta ese momento ante la JEP. Fueron seleccionadas para tal efecto 4 organizaciones: (i) El Proceso de Comunidades Negras (PCN) y la Corporación

²⁶ Bolívar, Atlántico, Buenaventura, Córdoba - Sucre, Nariño, Guaviare, Guajira, Urabá, Cundinamarca.

Agencia Afrocolombiana Hileros; (ii) la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); (iii) el Comité de solidaridad con los presos políticos (CSPP); y (iii) el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez.

4. Realización de 2 talleres sobre violencia sexual en los casos territoriales priorizados por las salas de la JEP en Apartadó (Antioquia) y en Pasto (Nariño).
5. Realización de un taller de capacitación para "replicadores" para la presentación de informes ante la JEP en Barranquilla, en atención a la solicitud de la Fundación "Narrara para Vivir" y de la Universidad Simón Bolívar.
6. Realización de 5 jornadas de trabajo con la CEV y con la UBPD como parte de la coordinación del SIVJRNR. Estas jornadas contaron con la participación de los equipos técnicos de los mecanismos del SIVJRNR con el fin de establecer una mesa técnica de articulación de los enfoques diferenciales en el Sistema, particularmente, del enfoque de género, el enfoque étnico y el trabajo territorial.
7. Conformación de un Banco de organizaciones Elegibles²⁷ para prestar asesoría y representación judicial a víctimas de conformidad con los enfoques diferenciales, que cuenta con 8 organizaciones de mujeres y trabajo en género (una de ellas agrupa 6 organizaciones), 2 organizaciones étnicas, una organización afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom y 10 organizaciones de Derechos Humanos (una de ellas es un consorcio).
8. Apoyo a la Comisión de Género en la realización de 9 eventos: Encuentro intersectorial sobre JEP y Género en Bogotá, Encuentro de enfoques diferenciales en el SIVJRNR en Bogotá, Encuentro de la JEP y población LGBTI, Diálogos con Magistratura- JEP y organizaciones de nivel nacional de violencia sexual, Diálogo con organizaciones de mujeres, Diálogo con relatoras de la CIDH, Encuentro Ruta Pacífica de las Mujeres, Taller con la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Diálogo organizado por la CEV, con organizaciones del sector LGBTI, Evento de reconciliación y arte.
9. Apoyo a la Comisión Étnica para el desarrollo de la consulta previa, adelantado 78 reuniones, en los 32 departamentos y 64 municipios, con los Pueblos y Organizaciones Indígenas correspondientes a las fases de pre - consulta, alistamiento conjunto y consulta territorial propias de la consulta previa de los

²⁷ Fundación Nidya Erika Bautista, Alianza de Organizaciones CCAJAR (CCJ, Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, CAPS, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Jurídica Yira Castro, Equitas, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Humanidad Vigente) ASOCOLEMED, Comunitar-Ecofeministas, Humanas (Sisma, Corporación Colectiva Justicia Mujer, Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Helenita González, 8 de Marzo), Comité Cívico DDHH del Meta, Alianza IMP, Casa de la Mujer, ASORVIM, CREDHOS, Forjando Futuros, Corporación para el Desarrollo del Oriente - Compromiso, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Comisión Colombiana de Juristas, Sisma, ONIC, CRIC, Hileros.

- instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 4.098 personas, de las cuales 2.137 son hombres, 1.436 mujeres y 525 no reportan su sexo.
10. Liderazgo para el desarrollo de la consulta previa, con el apoyo jurídico y técnico de la Comisión Étnica. Se adelantaron 42 reuniones, en los 32 departamentos y 35 municipios, con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras correspondientes a la preconsulta y a las cuatro fases propias de la consulta previa de los instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 4.141 personas, 1.853 hombres y 2.288 mujeres, suscribiendo el respectivo acuerdo. Por primera vez en el país se hizo realidad un proceso concertado mediante consulta previa con los Pueblos Indígenas en cumplimiento a los postulados del artículo 246 de la Constitución Política.²⁸
 11. Apoyo a la Comisión Étnica para el desarrollo de la consulta previa, adelantado 2 reuniones con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom en la ciudad de Bogotá D.C. correspondientes a las fases de pre - consulta y alistamiento conjunto de la consulta previa de los instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 36 personas, 21 hombres y 15 mujeres. Por parte del Pueblo Rrom participaron los representantes de las once (11) Kumpaño presentes en Colombia.
 12. Elaboración de un primer insumo para los lineamientos para la atención al ciudadano con incorporación de enfoques diferencial, territorial y de género.

2019

1. Acompañamiento y promoción para la realización de 32 espacios con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Pueblo Rrom, organizaciones de mujeres y personas LGBTI, organizaciones que trabajan con niños, niñas, adolescentes y organizaciones de víctimas con discapacidad, con el fin de socializar el quehacer de la JEP, motivar la inclusión de los enfoques diferenciales en la elaboración y la presentación de informes de organizaciones ante la JEP, promover el diálogo intercultural y la coordinación interjurisdiccional.
2. Apoyo a los despachos relatores y en movilidad del caso 04 en el diseño e implementación de la ruta y los mecanismos de coordinación entre la JEP y la Jurisdicción Especial Indígena en el marco de los casos priorizados. Se apoyó la elaboración de 2 rutas de coordinación interjurisdiccional JEP-JEI para los casos en que se involucre la competencia judicial de las autoridades indígenas de Antioquia y Chocó. Adicionalmente se apoyó la elaboración de 2 rutas para la coordinación

²⁸ "Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional."

con las autoridades indígenas como intervinientes especiales en casos de victimización a los pueblos o comunidades indígenas de los mismos departamentos, conforme lo ordena la normativa de la justicia transicional.

3. Presentación de 2 informes de victimización de las comunidades indígenas de los 10 municipios de Antioquia y Chocó vinculados al caso 04 y de 2 municipios adicionales (Vigía del Fuerte y Murindó) ligados a la dinámica del conflicto armado en esta región.
4. Acompañamiento a la solicitud de acreditación en el caso 004 como sujetos colectivos de víctimas de 110 comunidades indígenas, pertenecientes a los pueblos indígenas Embera Dobida, Eyabida y Chamí, Wounaan, Guna Dule y Senú, que agrupan a una población aproximada de 10 mil habitantes en los 10 municipios de ambos departamentos vinculados a este caso.
5. Desarrollo del diálogo de saberes sobre la concepción de justicia de los diez pueblos indígenas vinculados a la organización: Nasa, Misak, Kisgó, Eperaaraa Siaapidarra, Yanacona, Kokonuko, Totoró, Jambaló, Polindara, Ingas, representantes de 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos del departamento.
6. Promoción para la elaboración y presentación de informes de organizaciones de mujeres, población LGBTI y pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los siguientes departamentos: Amazonas, Putumayo, Guaviare, Nariño, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, La Guajira, Antioquia, Bolívar, Meta y Tolima.
7. Apoyo y acompañamiento técnico a la Comisión Étnica de la JEP, desarrollando la Consulta Previa, libre e informada con las 11 Kumpaño del pueblo Rrom o Gitano además de la reunión de protocolización de los acuerdos alcanzados en la fase territorial de la consulta para un total de doce 12 encuentros con esta población. Esta Consulta contó con la participación de 1.091 personas y se realizó en los siguientes territorios: Ibagué, Bogotá, Sampsués, San Pelayo, Sahagún, Pasto, Sabanalarga, Envigado, Cúcuta y Girón.
8. Elaboración y adopción del Protocolo para la coordinación, articulación Interjurisdiccional y Diálogo Intercultural entre la JEP y la JEI, aprobado por la Comisión étnica.

2020

1. Elaboración de 6 lineamientos con enfoque diferencial: 1) Lineamiento del enfoque Étnico – racial en la JEP, 2) Lineamiento del enfoque de Género en la JEP, 3) Lineamiento del enfoque Niños, Niñas y Adolescentes en la JEP, 4) Lineamiento del

- enfoque Persona con Discapacidad en la JEP, 5) Lineamiento del enfoque Persona Mayor en la JEP, 6) Lineamiento de Interseccionalidad.
2. Suscripción de acuerdos a través del PNUD y diferentes organizaciones de la sociedad civil para la representación judicial de víctimas con pertenencia étnica y niños, niñas y adolescentes así: i) Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) que ha asumido la representación de 45 sujetos colectivos indígenas acreditados para intervenir en los casos 002 y 004; ii) Corporación Regional Indígena del Cauca (CRIC) que ha asumido la representación judicial de los 32 cabildos, asociaciones y resguardos indígenas acreditados como víctimas en el caso 005; iii) Asociación Afrocolombiana Hileros que actualmente representan a 92 consejos comunitarios y asociaciones de víctimas afrocolombianas que intervienen en los casos 002, 004 y 005; iv) Coalición de siete organizaciones encabezada por el Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (HUMANAS) para las 43 víctimas acreditadas en los casos 002, 004 y 005 por hechos de violencia basada en género y violencia sexual; v) Coalición de siete organizaciones Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO) representada por la Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violenta (JUSTAPAZ), para 7 víctimas de hechos de reclutamiento forzado de niños y niñas en el marco del caso 007.
 3. Participación en la elaboración del Plan de trabajo para garantizar la participación con pertenencia étnica y cultural de las víctimas acreditadas en las situaciones territoriales en el marco de la emergencia sanitaria surgida a partir del COVID - 19. Del 1 de enero al 30 de junio de 2020 se elaboró el plan de trabajo y se avanzó en el diagnóstico de la información con la que cuentan los distintos Departamentos de la Subsecretaría y en el contacto con víctimas del caso 04 de la SRVR.
 4. Concertación de las rutas para el seguimiento de acuerdos de consulta previa con los pueblos étnicos (Comisión Sexta del Espacio Nacional de Comunidades Negras y la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas) haciendo énfasis en la presentación de informes con pertinencia étnica y cultural, particularmente, su desarrollo en el marco de las restricciones nacionales impuestas por la contingencia derivada del COVID - 19. Lo referido a la presentación de informes, en el marco de cada ruta, será articulado con el trabajo que viene desarrollando la Comisión de Participación, la Subdirección de Comunicaciones, la Subdirección de Cooperación Internacional y el Departamento de Atención a Víctimas de la JEP.
 5. Acompañamiento y apoyo técnico a la Comisión Étnica para: i) sistematización y estructuración de la propuesta base de la estrategia de comunicaciones sobre el enfoque étnico racial; ii) seguimiento y gestión frente al cumplimiento de los

acuerdos de consulta previa con los pueblos étnicos; iii) revisión al instrumento propuesta para la adopción de la ruta de participación de las mujeres indígenas en la JEP, así como a la propuesta de estrategia de trabajo para la implementación de la ruta entre la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la Jurisdicción; iv) elaboración de una matriz con el directorio de pueblos étnicos; v) participación en la elaboración del plan de trabajo para realizar un diagnóstico de conectividad y capacidades tecnológicas de las víctimas y comunidades vinculadas a los casos 02, 04 y 05.

6. Apoyo en la realización de un encuentro en Pasto (Nariño), en el marco del caso 002, de traslado de versiones voluntarias con pertinencia étnica con las organizaciones Unidad indígena del pueblo awá (UNIPA) y Cabildo mayor awá de Ricaurte (CAMAWARI) y de 2 talleres sobre promoción de la participación de los Consejos Comunitarios y organizaciones étnico-territoriales de Nariño, también en el marco del caso 02, en Barbacoas y Tumaco (Nariño) con la Red de consejos comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS) y la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones étnico - territoriales de Nariño (ASOCOETNAR).
7. Acompañamiento y apoyo técnico a la Comisión de Género en la realización de 8 eventos con 342 participantes, así: i) presentación y socialización de los lineamientos de la Jurisdicción; ii) dialogo con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas frente a los avances en temas de violencia sexual con enfoque étnico por parte de la JEP; iii) reuniones con organizaciones sociales que han presentado informes a la JEP sobre personas LGBTI como preparación al conversatorio en el marco del día internacional del orgullo LGBTI; iv) reunión con la plataforma LGBTI por la PAZ, con el fin de revisar el proceso de articulación con la JEP; v) presentación de los avances de la JEP en temas de incorporación del enfoque de género, particularmente violencia sexual; vi) identificaron acierto y retos de la Jurisdicción para el acceso a la justicia a las víctimas LGBTI.
8. Construcción de un anexo con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes al Documento guía para la presentación de informes elaborados por organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
9. Capacitación virtual a 31 servidores y contratistas de la JEP sobre elementos conceptuales y metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en la labor de equipos de la Jurisdicción en territorios, en coordinación con la UNICEF.

10. Elaboración de contenidos para el micrositio de niños, niñas y adolescentes en la página web de la JEP. El micrositio se encuentra en la fase final de diseño virtual.

e. Resultados en materia de trabajos, obras y actividades con contenido reparador

2018

1. Preparación e implementación de los documentos de soporte normativo, la metodología de documentación, verificación y certificación de trabajos obras o actividades con contenido reparador o restaurativo (TOAR), para su implementación en los tres escenarios procesales en que los comparecientes pueden llevar a cabo TOAR: (i) en el marco del régimen de condicionalidad, (ii) como cumplimiento anticipado de la sanción propia y, (iii) como componente restaurativo de la sanción propia, una vez esta sea impuesta.

2019

1. Conformación del equipo de seguimiento de medidas reparadoras o restaurativas integrado por 9 profesionales, que se encarga del seguimiento, documentación, verificación y certificación de los TOAR realizados por los comparecientes ante la JEP.
2. Definición de los referentes conceptuales, metodologías y contenidos técnicos para el trabajo en terreno y el análisis documental para el seguimiento, documentación, verificación y certificación de TOAR en torno de cuatro líneas de acción: (i) seguimiento sustantivo de trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo; (ii) gestión de sistemas de información; (iii) Divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre TOAR; y (iv) articulación y coordinación institucional.
3. Recolección de información en campo en tres comisiones llevadas a cabo en Anorí (Antioquia), Acevedo (Huila) y San Pablo (Bolívar), para atender cuatro solicitudes de certificación presentadas por comparecientes sobre los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad y otros trabajos, actividades u obras realizadas.

2020

1. Acopio de información para atender 20 solicitudes de certificación de TOAR radicadas ante la SE por comparecientes de las extintas FARC-EP. El estado del proceso de certificación de cada una es el siguiente: (i) En 6 de ellas se ha realizado visita de recolección de información en campo; (ii) Los 14 restantes están pendientes de visita de recolección de información en campo, una vez las condiciones sanitarias lo permitan. Como consecuencia de la contingencia originada por el COVID - 19, el equipo ha iniciado acciones de adaptación para facilitar la recolección de aquella información que sea posible en los lugares de realización de los TOAR, a través del

apoyo de la Misión de Verificación de la ONU y de los enlaces y equipos territoriales de la SE.

2. Preparación y trámite de respuesta a 47 órdenes judiciales impartidas por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas sobre propuestas de Compromiso Claro Concreto y Programado (CCCP), presentadas por comparecientes por solicitud de la Sala así: 19 respuestas con trámite concluido.
3. Elaboración de la estrategia de difusión, capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre TOAR e inicio de su ejecución. Ante las medidas de restricción adoptadas en virtud del COVID - 19, el equipo implementó un plan de contingencia y acciones rápidas que le permitió adaptar su estrategia, dispositivos y escenarios pedagógicos al ambiente propio de la interacción a través de medios virtuales, conectividad remota y presencialidad restringida y controlada.
4. Realización de 6 actividades de capacitación sobre TOAR, mediante conectividad remota que contaron con la participación de 145 personas, así: i) 3 talleres dirigidos a comparecientes miembros de la Fuerza Pública (dos con nodo en Medellín y uno con nodo en la ciudad de Cali) con una participación total de 54 asistentes; ii) 2 talleres dirigidos a comparecientes excombatientes de las FARC-EP, con asistencia de funcionarios de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), (uno con nodos en Florencia y en el ETCR de Miravalle y el otro con nodo en Bucaramanga), con una participación total de 75 asistentes y; iii) una presentación con fines divulgativos dirigida a servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, con asistencia de la Procuradora Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz y de servidores públicos de las Procuradurías Regionales, en la que participaron 16 personas.

f. Resultados en materia de vigilancia electrónica para quienes gozan de libertad condicionada

2019

1. Realización del estudio de mercado mediante reuniones preliminares con empresas colombianas de tecnología y fabricantes internacionales de brazaletes electrónicos u otras opciones de soporte tecnológico biométrico o georreferenciado, para definir el presupuesto y las condiciones técnicas requeridas para un sistema de vigilancia electrónica que garantice el seguimiento geográfico de los comparecientes acogidos a la Jurisdicción, esto como una de las posibles alternativas. Como resultado de estas gestiones se evidenció la necesidad de documentar de forma integral las mejores

alternativas que el mercado y las experiencias internacionales puedan llevar a atender esta necesidad.

2020

1. Contratación de la firma consultora encargada del modelo para el sistema de monitoreo para comparecientes, con asistencia técnica de la OIM.
2. Identificación inicial de elementos esenciales para la definición del modelo para el sistema de monitoreo de comparecientes, en particular: i) análisis de opciones en el mercado, con la identificación de los requerimientos técnicos, tecnológicos y operativos del sistema y el plan de implementación, junto con su presupuesto; ii) caracterización y apropiación de la arquitectura tecnológica de la JEP como insumo y referencia para el desarrollo del proyecto; iii) entrega de un plan del proyecto del sistema de monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica a comparecientes, con la identificación de los requerimientos funcionales y no funcionales, el presupuesto detallado para la fase 2 de implementación, con el detalle de los elementos y recursos necesarios para la mencionada etapa; iv) acompañamiento en el proceso de contratación que la JEP adelanta para la fase 2 correspondiente a la implementación del sistema de monitoreo.

Luego de surtida esta fase y como resultado del acuerdo de cooperación con la OIM, la entidad contará con la información necesaria para definir el esquema de monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica a comparecientes y la capacidad técnica necesaria para su desarrollo.

g. Resultados en materia de atención a la ciudadanía

2018

1. Atención de manera presencial a 191 ciudadanos; por vía telefónica a 105 personas (39 hombres y 64 mujeres); y de forma virtual –por medio de la página web institucional- a 253 personas (Ver Gráfica 3a).
2. Asesoría a 105 personas relacionadas principalmente con rutas de acceso a la JEP, actas de sometimiento y suspensión de antecedentes judiciales a comparecientes que acudieron a las instalaciones de la JEP.
3. Respuesta a 440 peticiones, quejas reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) escritas tramitadas por la Secretaria Ejecutiva en el último trimestre del año.

2019

1. Puesta en operación del Centro de Contacto, brindando orientación, atención y asesoría a 5620 usuarios que se comunicaron a través del nuevo canal telefónico de atención con la Jurisdicción desde agosto (Ver Gráfica 3b).
2. Elaboración de los lineamientos para la atención al ciudadano, incorporando los enfoques de género, enfoque étnico-racial, enfoque de niños, niñas y adolescentes, enfoque de persona mayor y enfoque de discapacidad, que permitan que la atención se realice de manera uniforme en toda la JEP.
3. Reglamentación del trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en la Jurisdicción, soportado con la expedición de la Resolución 3351 del 3 de octubre de 2019.
4. Orientación, atención y asesoría a 5.951 titulares de derechos, terceros intervinientes y ciudadanía en general mediante la atención presencial sobre temas relacionados con el estado del proceso judicial de interés de cada persona, la forma de participación de las víctimas en la JEP y solicitudes de información básica sobre los requisitos y mecanismos de acreditación en los macro casos priorizados.
5. Orientación, atención y asesoría a 6.262 usuarios que se comunicaron a través del canal telefónico de atención con la Jurisdicción.
6. Atención a 1.088 requerimientos escritos relacionados con derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que le fueron asignados por competencia al Departamento de Atención al Ciudadano. Los asuntos de interés de estas solicitudes se centraron en: (i) mecanismos de participación en la JEP, (ii) acreditación en los casos abiertos, y, (iii) información general sobre el mandato y funcionamiento de la Jurisdicción.
7. Aplicación de 2 encuestas sobre la calidad en la atención a la ciudadanía, que permitieron medir la oportunidad, calidad, claridad y accesibilidad. La calificación del primer semestre fue "Muy Satisfecho" con un 42%, seguida de "Satisfecho" con 28%, "Aceptable" 12%, "Insatisfecho" 10%, muy insatisfecho 8%. En el segundo semestre el resultado fue de 49,5% "Muy Satisfecho", 27,5% "Satisfecho", "Aceptable" 12,5% y 5,2% "Muy insatisfecho". Este resultado presenta una tendencia positiva; sin embargo, se está trabajando para alcanzar un mayor nivel de satisfacción de las personas en todos los canales de atención, especialmente en tiempo de espera.

8. Respuesta a 4.077 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) debidamente tramitadas por la Secretaría Ejecutiva, por medio del canal escrito.

2020

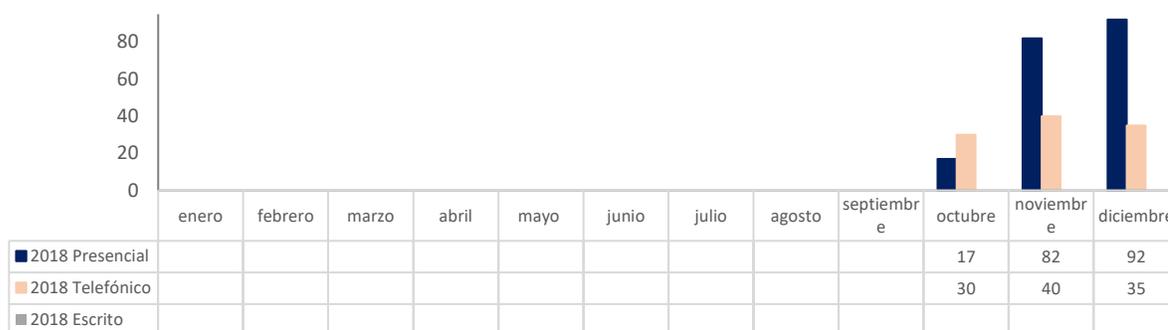
1. Atención a 5.212 ciudadanos: 1.202 de manera presencial (977 hombres y 137 mujeres); 3.581 por vía telefónica (1.329 hombres y 778 mujeres); y 429²⁹ de forma escrita (Ver gráfica 3c). En el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, decretada por el Gobierno Nacional se suspendió el servicio del canal presencial para prevenir el contagio del COVID 19 y se continuó la atención a través de los canales telefónico y escrito.
2. Orientación, atención y asesoría, durante los meses de enero, febrero y hasta el 20 de marzo, a 1202 titulares de derechos, terceros intervinientes y ciudadanía en general en canal presencial sobre temas relacionados con el estado del proceso judicial, la forma de participación de las víctimas en la JEP y solicitudes de acreditación en los casos priorizados (Ver Gráfica 3c).
3. Orientación, atención y asesoría a 3.581 usuarios que se comunicaron a través del canal telefónico de atención con la Jurisdicción (Ver Gráfica 3c) y se realizaron campañas de información solicitadas por la Sala de Reconocimiento de la Verdad, Determinación de los Hechos y Conductas, por la Subdirección de Comunicaciones y por el Departamento de Atención a Víctimas.
4. Atención a 429 requerimientos escritos relacionados con derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que le fueron asignados por competencia al Departamento de Atención al Ciudadano. Los asuntos de interés de estas solicitudes se centraron en: (i) mecanismos de participación en la JEP, (ii) acreditación en los casos abiertos, y finalmente, (iii) información general sobre el mandato y funcionamiento de la Jurisdicción.
5. Implementación de la Política de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo dispuesto por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), con la elaboración de la caracterización del ciudadano y medición de la percepción sobre el servicio; transparencia, acceso a la información y protección de datos y lineamientos o protocolo de atención al ciudadano.
6. Realización de 2 capacitaciones dirigidas a los servidores y contratistas de la JEP, en especial al Departamento de Gestión Documental -Ventanilla Única- para la

²⁹ De esta información 259 PQRSFD, están registradas por el sistema de gestión documental ORFEO con corte a 30 de abril y 170 por el sistema de gestión documental CONTI con corte 31 de mayo (dato preliminar).

adecuada tipificación de los distintos requerimientos que se radican a través de este mecanismo de atención, o que se reciben por el correo institucional o por el botón de la página web de la entidad; 6 capacitaciones relacionadas con la importancia de la tipificación y clasificación de las PQRSDF para efectos estadísticos a diferentes áreas de la Jurisdicción; 4 capacitaciones a comités locales de Derechos Humanos y Secretaría Distrital de Gobierno, para socializar las actividades que realiza cada una de las entidades del SIVJRNR; 2 capacitaciones sobre aplicación del protocolo de atención al ciudadano al Departamentos de Atención al Ciudadano y Centro de Contacto.

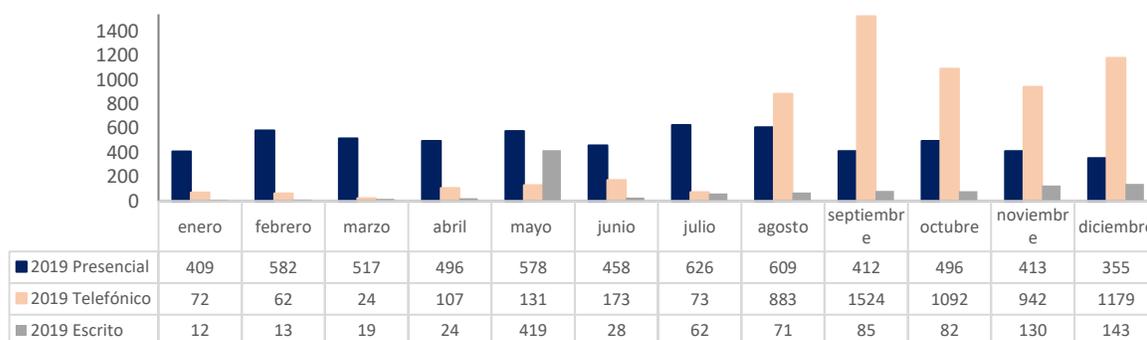
7. Respuesta a 826 peticiones, quejas reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) por la Secretaría Ejecutiva, durante el primer trimestre.

Gráfica 3a. Ciudadanos atendidos por la Jurisdicción según canal de atención 2018



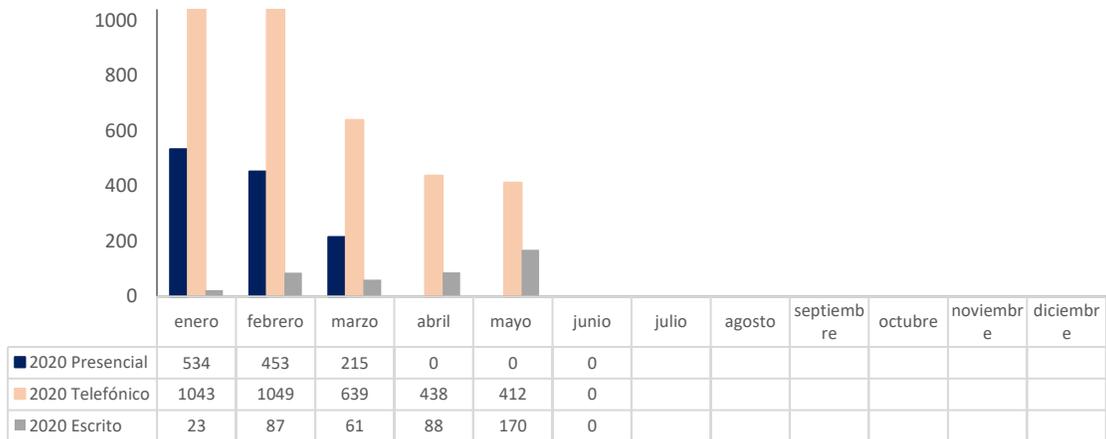
Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Gráfica 3b. Ciudadanos atendidos por la Jurisdicción según canal de atención 2019



Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Gráfica 3c. Ciudadanos atendidos por la Jurisdicción según canal de atención 2020



Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
 Secretaria Ejecutiva